



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6902 ORDINARIA

Celebrada el martes 27 de mayo de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6931 del jueves 4 de setiembre 2025

TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación	27
3. DICTAMEN CAFP-6-2025. Solicitud de adhesión al convenio marco de la Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, titulada Convenio Marco para la Adquisición de Llantas, promovido por el Instituto Costarricense de Electricidad.	28
4. VISITA. Arq. Francisco Rojas Cedeño, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, se referirá al anteproyecto de construcción del Palinsesto, Finca 2. Le acompaña la Arq. Sofia Martorell Esquivel.....	36
5. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-10-2025 referente al Pronunciamiento contra el debilitamiento de la Agenda 2030 en el país.	48

Acta de la **sesión n.º 6902 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día martes veintisiete de mayo de dos mil veinticinco en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Keilor Rojas Jiménez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Srta. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Mag. Hugo Amores Vargas, Srta. Isela Chacón Navarro, Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Ausente, con excusa: Dr. Carlos Araya Leandro.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que el Dr. Carlos Araya Leandro se excusa de su participación en la presente sesión debido a que debe atender varias reuniones que fueron programadas con urgencia.

La señora directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica, de antemano, que los informes de la Rectoría se atenderán en la sesión del jueves. Continúa con la lectura.

3. **Propuesta de Miembro:** Pronunciamento contra el debilitamiento de la Agenda 2030 en el país (**Propuesta de Miembros CU-10-2025**).
4. **Comisión de Coordinadores Permanentes:** De acuerdo con la solicitud del M. Sc. Carlos Méndez Soto se revise y analice cómo se refleja el aporte presupuestario, financiero y académico de las unidades académicas y los programas de inversión en las regiones del país (Pase CU-32-2019, del 2 de julio de 2019) (**Dictamen CCCP-1-2025**).
5. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Modificación al artículo 22 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* para incorporar un nuevo inciso, según lo propuesto en el oficio CU-1648-2023. Para consulta (**Dictamen CAE-3-2025**).
6. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Modificar el artículo 234 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, ya que se refiere a la juramentación del estudiantado, pero, posteriormente, señala que “tiene la Universidad su propio juramento de estilo”, lo cual es repetitivo e innecesario; además, establece que en ese acto se le dará oficialmente el carácter de “graduado o de incorporado”; sin embargo, son actos aparte, pues la Universidad no determina quién puede ejercer la profesión, lo cual se presta para malas interpretaciones; no obstante, la inclusión probablemente obedece a que hace muchos años los títulos de licenciatura les daba la potestad de ejercer. SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (**Dictamen CEO-2-2025**).
7. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Analizar la posibilidad de otorgar puntaje por las labores que se realizan como par académico en la revisión de obras académicas (Dictamen negativo) (**Dictamen CDP-1-2025**).

8. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Solicitud de adhesión al convenio marco de la Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, titulada *Convenio Marco para la Adquisición de Llantas*, promovido por el Instituto Costarricense de Electricidad (**Dictamen CAF-6-2025**).
9. **Comisión de Coordinadores Permanentes:** Analizar la posibilidad de incorporar en el *Reglamento del Consejo Universitario* el tema de pago, mediante dietas, a las personas representantes estudiantiles y a la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, por su trabajo en el Consejo Universitario. De conformidad con el análisis plasmado en el Dictamen CE-4-2023 (**Dictamen CCCP-2-2025**).
10. Visita del Arq. Francisco Rojas Cedeño, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), quien se referirá al anteproyecto de construcción del Palimpsesto, Finca 2.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Copia CU

a) Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional remite el oficio UNA-SCU-ACUE-174-2025, mediante el cual comunica el acuerdo de la sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2025, acta n.º 020-2025, artículo 3, inciso 3.1, referente a la obligatoriedad de girar, en su totalidad, el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES). En este documento se insta a lo siguiente:

Manifestar con respeto y vehemencia, al M.E.E. Nogui Acosta Jáen, ministro de Hacienda que:

- a) *No estamos de acuerdo con sus declaraciones de que es pertinente mantener estos recursos en estado de no ejecución conforme a lo ya comunicado, por el contrario, se deben girar los recursos a la educación, una de las líneas más estratégicas e importantes del desarrollo nacional.*
- b) *Exigir que realice el giro correspondiente al Ministerio de Educación Pública y a las universidades públicas, conforme fue aprobado en el presupuesto nacional y, revisado y aprobado por la Contraloría General de la República.*

ACUERDO FIRME.

(El documento consta de 7 páginas).

Para el CU

b) Criterio legal en relación con solicitud realizada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

La Oficina Jurídica (OJ) envía, en respuesta al oficio CU-623-2025, el Dictamen OJ-108-2025, referente a la solicitud planteada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), tendiente a que se ordene la suspensión del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica. Al respecto, la OJ concluye que la Ley Marco de Empleo Público atribuyó la rectoría del Sistema General de Empleo Público al MIDEPLAN. No obstante, de conformidad con lo establecido por el artículo 6 de dicha normativa, y según lo acordado por la propia Institución, en el marco de su plena capacidad jurídica

e independencia constitucionales, la Universidad de Costa Rica está excluida de la rectoría y autoridad de esa entidad. Por lo tanto, la gestión planteada por la jerarca del MIDEPLAN debe ser considerada como una solicitud pura y simple. Como tal, podrá ser valorada por parte del Consejo Universitario (CU), a la luz de criterios de oportunidad y conveniencia institucional, y según el mérito de los argumentos expuestos en el documento remitido. Por último, dicha asesoría tiene conocimiento de que el CU conformó una comisión especial para analizar la situación del régimen salarial académico de la Institución. En consecuencia, una vez recibido el informe respectivo, se recomienda atender las gestiones relacionadas con esta temática que resulten pertinentes.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

*****En razón de problemas técnicos, el inicio de la intervención del Mag. Hugo Amores Vargas no se puede transcribir en vista que sus palabras no quedaron registradas en la grabación.*****

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS informa que lo que a continuación señalará está incluido dentro del dictamen de la Oficina Jurídica (OJ) (Dictamen OJ-108-2025) y, en ese sentido, debe dirigirse la respuesta del Órgano Colegiado.

Contextualiza que, al final, a pesar de que la OJ indica —como una frase más política que jurídica— que el Consejo Universitario (CU) o la Comisión de Régimen Académico proceda según corresponda; de conformidad con lo señalado por la Sala Constitucional en la sentencia n.º 2021-017098, ese alto tribunal atendió una consulta facultativa de constitucionalidad relacionada con el entonces proyecto de *Ley Marco de Empleo Público* (que tramitaba en ese momento la Asamblea Legislativa), y la respuesta fue clara en señalar que las instituciones con autonomía de gobierno u organización (lo que incluye, obviamente, a las universidades públicas) no estaban sujetas a la autoridad del ente rector del sistema general de empleo público (esto según la *Ley Marco de Empleo Público*).

Recuerda que la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Órgano Colegiado acordaron

(...) declarar que los puestos administrativos incluidos en todas las clases ocupacionales, así como los puestos docentes de la Universidad de Costa Rica cumplen funciones exclusivas, excluyentes y esenciales para el cumplimiento de los fines que tiene como Institución de Cultura Superior (Acuerdo del Consejo Universitario, sesión n.º 6683 del 9 de marzo de 2023, citado en el Dictamen OJ-108-2025).

Asimismo, puntualiza que la Rectoría, mediante la Resolución R-41-2023, dispuso que,

(...) en virtud de la anterior declaratoria, todas las clases de puestos de trabajo que conforman la estructura ocupacional de la Universidad de Costa Rica estarán excluidas de las órdenes y regulaciones dictadas por MIDEPLAN, en concordancia con la autonomía establecida por la Constitución Política (Resolución de la Rectoría citada por el Dictamen OJ-108-2025).

Por tanto, se adoptaron todas las acciones necesarias para implementar los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario (Dictamen OJ-108-2025) y, de alguna forma, los principios rectores de la *Ley Marco de Empleo Público*.

Continúa con la lectura del Dictamen OJ-108-2025:

De lo anterior se colige que, compete a las universidades¹, en el ejercicio de su autonomía constitucional, construir sus propias familias de puestos, establecer el régimen de salario global universitario

En este punto, refiere que tanto para el sector administrativo como docente. Continúa con la lectura.

¹ El Dictamen OJ-108-2025 señala: De lo anterior se colige que, compete a la Universidad de Costa Rica (p. 3).

(...) dictar su sistema de gestión del desempeño y rendimiento²; diseñar y definir los procesos de reclutamiento y selección de personal³, y fijar las escalas de salario global del personal docente y administrativo.

Para cumplir dicha finalidad, la Institución debe dictar las directrices, disposiciones, normas de alcance general, reglamentos y promover todas las reformas reglamentarias⁴ que resulten necesarias para alcanzar dicho propósito, según los principios y postulados rectores establecidos en el marco regulatorio⁵

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS indica que es claro que la Universidad de Costa Rica: (...) *no estará (ni está) sometida a la autoridad o rectoría del MIDEPLAN.*

Al dejar este punto claro, considera que el Órgano Colegiado, cuando brinde respuesta a dicha nota, debe ser contundente en esa parte esencial que recalcó del dictamen mencionado. Da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO acota que la respuesta debe expresar con mucha claridad —no va a personalizar— que la jerarca del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) hace estas afirmaciones sin ningún sustento, con base, únicamente, en la información de la prensa (que ese es su papel), pero afirma que eso no es suficiente, es una falta de seriedad. Recuerda a la opinión pública que el criterio de un ministerio debe ser exhaustivo, técnico, y no puede ser reactivo, ideologizado, sobre todo porque la ideología que tiene la persona que esgrime el criterio es el neoliberalismo, corriente que está demasiado desgastada. Recuerda que el neoliberalismo es un sistema que lleva 40 años implementando esas ideas y ninguna de sus falsas promesas de crecimiento económico y social se han materializado. Sostiene que es hora de que los neoliberales pongan “las barbas en remojo”, analicen lo que están haciendo, pues ya han transcurrido 40 años. Considera que sí deben señalar la falta de seriedad de su intervención ante la prensa.

c) Respuesta a nota del Consejo Universitario

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite el oficio ViVE-1089-2025, en respuesta al CU-627-2025, de fecha 22 de abril de 2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, en virtud de la sensibilidad de la información que será presentada, solicita suspender, en este momento, la transmisión.

******Se suspende la transmisión de la sesión.******

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

******En razón de problemas técnicos, la intervención del Lic. William Méndez Garita no se puede transcribir en vista que sus palabras no quedaron registradas en la grabación.******

******Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.******

2 El Dictamen OJ-108-2025 señala: dictar su sistema de gestión del rendimiento (p. 3)

3 El Dictamen OJ-108-2025 señala: definir los procesos de reclutamiento y selección de personal (p. 3)

4 El Dictamen OJ-108-2025 señala: la Institución debe dictar las directrices y disposiciones de alcance general, así como promover las reformas reglamentarias (p. 3).

5 El Dictamen OJ-108-2025 señala: establecidos por el nuevo marco regulatorio (p. 3).

LAPH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que, en efecto, se le responderá al MIDEPLAN y, para la elaboración de la respuesta, se utilizarán los insumos que proporcionaron el Mag. Hugo Amores Vargas y la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.****

LAPH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS recuerda que se suspende la transmisión de la sesión; no obstante, se continúa en actas.

Seguidamente, procede a la lectura del oficio ViVE-1089-2025, el cual, a la letra, señala:

9 de mayo de 2025

ViVE-1089-2025

(...)

Estimada persona estudiante:

En esta Vicerrectoría con oficio CU-627-2025 de fecha 22 de abril de 2025, el Ph. D. Ph. D. (sic) Sergio Salazar Villanea Salazar Villanea (sic), Director a.i. del Consejo Universitario, remitió para la valoración que corresponda, copia del correo electrónico enviado por usted a la cuenta de correo institucional del Consejo Universitario con fecha 18 de abril de 2025. En esa comunicación usted plantea entre otras cosas que tiene un problema desde hace 10 años relacionado con su carrera de inscripción.

Para atender lo solicitado, la Mag. Katty Vega, Asesora Estudiantil de este despacho, se comunicó con usted vía telefónica para conocer sobre la situación que usted refiere estaba enfrentando con su carrera de inscripción Licenciatura en Marina Civil-Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo.

Entre lo manifestado de su parte es que tiene conocimiento de personas estudiantes a las que se les ofrecieron otras oportunidades académicas e inclusive se les realizó indemnizaciones, ante los incumplimientos y las dificultades que enfrentaron con esa carrera y que solicita el apoyo correspondiente para poder finiquitar alguna solución.

Ante el planteamiento de su parte la Mag. Vega, le informó que, mediante comunicación formal de esta Vicerrectoría, se le haría llegar la instancia y persona a la que debía dirigir sus reclamos.

Por lo anterior le informamos que debe remitir una nota formal al M.Sc. M.L. Jairol Núñez Mora, Vicerrector de Docencia, con sus pretensiones e inquietudes sobre la situación con su carrera de inscripción, y remitirla al correo docencia@ucr.ac.cr.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

Dra. Leonora de Lemos Medina

Vicerrectora

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

****En razón de problemas técnicos, el inicio de la intervención del Mag. Hugo Amores Vargas no se puede transcribir en vista que sus palabras no quedaron registradas en la grabación.****

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS comparte que pudo llevar 3, 4, 5 procesos contencioso-administrativos de estudiantes que sufrieron las consecuencias gravosas —y debe decirlo de esta forma— de la premura y descuidada aprobación que se hizo de esa carrera desde el 2008, 2010 y, especialmente, en los años subsiguientes. Afirmar que la cataloga como “descuidada” porque se llevó a cabo sin contar con los convenios internacionales necesarios; además, sin las autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y otra serie de problemas que, inclusive, terminaron en la “picota” pública y en el plenario legislativo, donde se debió acudir a defender la carrera, para lo cual participó la entonces vicerrectora de Docencia —la Dra. Marlen León Guzmán—, la Rectoría, entre otras autoridades. Enfatiza que esta situación generó un grave daño a muchísimas personas estudiantes, muchas de las cuales debieron cambiar de carrera, mientras que otras abandonaron los estudios.

Recuerda que, como parte del reconocimiento de *mea culpa* que hizo la Administración en su momento, indemnizaron a muchísimas personas estudiantes, les giraron pagos, se les ayudó con becas, se aplicaron mejoras en la malla curricular y, además, cumplieron con el resto de requisitos que debía cumplir la carrera para que obtuviera las certificaciones internacionales de navegación internacional de la Organización Marítima Internacional, entre otros. A partir de la lectura de la nota, procuró recordar todo lo que pudo respecto a la información para el caso concreto de la carrera de Marina Civil.

Exterioriza que la situación de las personas estudiantes no deja de generarle preocupación; sin embargo, a pesar de que han pasado 14 o 15 años desde que se inició la carrera, las personas graduadas son pocas, se presenta la situación de las prácticas internacionales en Panamá y en otros países con barcos de bandera internacional, toda vez que uno de los problemas que existen es que Costa Rica no cuenta con barcos con bandera internacional. Deben tener acuerdos, la carrera podría resultar muy costosa. De su parte, esperaría que, al igual que se hizo en el pasado, la Administración tome medidas necesarias para seguir fortaleciendo la carrera o que valore todas las opciones que existan sobre la mesa, y poder mejorar el apoyo que se brinda a las personas estudiantes que se encuentran, actualmente, dentro de la carrera de Marina Civil. Sintetiza que este ha sido “todo un tema”, todo un problema. Considera que los errores del pasado seguirán dando “tumbos” y generando problemas a través de los años.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agrega que, en efecto, la carrera de Marina Civil ha tenido muchos problemas a lo largo de la década. Esperan que, con las acciones que comenzaron a gestarse en la Administración anterior, la carrera se fortalezca en beneficio del estudiantado. Lo anterior, en línea con la inversión que ha hecho la Universidad en los sistemas de navegación y simuladores que la carrera requiere. Cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS agrega que, en la Administración anterior, se creó una comisión llamada Toda Avante, palabra en italiano que significa “hacia adelante”, es una orden del capitán del barco que indica “a toda máquina”. Dicha comisión se creó con el fin de generar planes remediales para las personas estudiantes de la carrera de Marina Civil. Detalla que estaba conformada por un cuerpo de personas, la dirigía una docente, cuyo nombre, en este momento, no precisa. Remarca que esta comisión interdisciplinaria se encargó de ayudar a las personas estudiantes que se encontraban en dicha situación.

Recuerda que esta comisión estaba adscrita a la Vicerrectoría de Docencia (VD), este es un punto que deberían consultar ante la VD y preguntar al M. Sc. Jáirol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, si dicha comisión continúa, si se volvió a estructurar, pues, según él tuvo conocimiento, al final de la anterior Administración, la comisión dejó de funcionar, se disolvió, no continuó con las funciones que tenía a cargo (punto que deben corroborar). De su parte, estima que una comisión de ese tipo debería volver a funcionar y reestructurarse.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS consulta al Mag. Hugo Amores Vargas si está presentando una moción para que soliciten la información.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre lo señalado por la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ remarca no tener claridad en este punto, dado que el oficio no permite ver cuál es la situación del estudiante. Desea consultar al Ph. D. Sergio Salazar Villanea, quien recibió la carta inicialmente, si podría sintetizar al pleno cuál es la situación que expone el estudiante.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre lo señalado por la Dra. Ilka Treminio Sánchez.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS contextualiza que se ha venido discutiendo durante una década la situación narrada por el Mag. Hugo Amores Vargas. Indica que la situación es exactamente como el Mag. Hugo Amores Vargas la explicó, se trata de las problemáticas que ha presentado la formación y construcción de la carrera en sí misma.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre lo señalado por la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que pronto estarán localizando el oficio. Cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA da los buenos días. A fin de que se consigne en el acta de la sesión, informa que este es un caso que recibió en la semana que fungió como director *a. i.* del Consejo Universitario. Explica que ingresó la solicitud de una persona estudiante y al revisar que la materia no era competencia del CU directamente, se realizó el traslado a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE). Manifiesta no recordar el contenido de la carta.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS hace lectura del correo que envió el estudiante, el cual, a la letra, señala:

Asunto: Denuncia

De: (...)

Fecha: 18/4/2025, 9:21

A: RECEPCION CONSEJO UNIVERSITARIO

Buenas, tengo un problema desde hace años (10 años) con mi carrera, quisiera justicia, mas ojala (sic) y pudieran ayudarme

Sera (sic) que me pueden atender de manera presencial, esto ha sido una estafa grande.

Gracias, me he enterado de este espacio hace unos días atras (sic) por medio del correo institucional

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS remarca que este es el contenido del mensaje enviado por el estudiante, el cual ingresó por medio del correo de la recepción del CU. De modo que la persona estudiante no realizó ninguna explicación, pero, básicamente, el Mag. Hugo Amores Vargas resumió la problemática que ha vivido la carrera de Marina Civil. Según recuerda —en este punto se dirige al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera— dos personas estudiantes pudieron trasladarse a Panamá.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que el año pasado se trasladaron tres personas estudiantes.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS completa la información brindada por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera: tres personas estudiantes se trasladaron a realizar la práctica internacional que deben cumplir. Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ resume que, según entiende, en la carta, el estudiante solicita la atención personal; asimismo, la respuesta de la ViVE indica que hubo un intercambio telefónico atendido por la Mag. Katty Vega Campos. Si bien, entienden lo que el Mag. Hugo Amores Vargas explicó y según lo que han venido siguiendo en los últimos años, en el fondo, remarca que están especulando cuál es su situación personal, ya que están incurriendo en la falacia de la generalización: están partiendo de que la situación de la persona estudiante es la situación general. Sería menester conocer si es que la persona estudiante tiene una denuncia específica, si hay algún aspecto particular. Entiende que este es un asunto de la ViVE; sin embargo, la persona estudiante está solicitando ser atendida personalmente.

Consulta si es posible que la Srta. Isela Chacón Navarro y el Sr. Fernán Orlich Rojas ofrezcan un espacio de reunión para valorar si esto requiere algún proceso adicional, o si con la carta que envía la ViVE (la cual, según su lectura, no está ofreciendo ninguna solución en concreto) sería procedente realizar una ampliación desde el Consejo Universitario para plantear una moción o una solicitud específica. En el caso de que fuese lo mismo, se considera entonces que está dentro de las funciones de la comisión que mencionó el Mag. Hugo Amores Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS responde que la Srta. Isela Chacón Navarro y su persona podrían recibirlo y si algún otro miembro desea incorporarse es bienvenido; lo anterior, con el propósito de atender la situación de la persona estudiante de modo que puedan entender si realmente compete a la ViVE y así también tener ese acercamiento directo con el estudiante. De su parte y de la Srta. Isela Chacón Navarro estarían dispuestos a proceder de esta manera.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS remarca que deben tener en consideración que, al ser un estudiante de la carrera de Marina Civil, se encuentra en la Sede Regional del Caribe; esto con el fin de que lo tomen en cuenta para poder facilitarle el transporte institucional o apoyar con los viáticos. Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA considera muy adecuado que las personas estudiantes lo decidan. Ahora bien, le gustaría que estuviera presente la directora del Consejo Universitario y el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, quienes conocen bien todo el caso de la carrera de Marina Civil, en virtud del contexto en que esto se ha dado a lo largo de los años. Desea recalcar que él ha expresado en el CU, en otras oportunidades cuando han dialogado sobre la carrera de Marina Civil, la importancia que ostenta, no solamente histórica, sino económica para este país.

Explica que Costa Rica tiene dos mares, y aunque no se cuente con embanderamiento porque Costa Rica nunca ha abierto el embanderamiento internacional y el país que más embanderamiento tiene en el mundo es Panamá, eso no quiere decir que desaprovechen la oportunidad para contar con una carrera como esta, no solamente en beneficio de la marina mercante que pueda surgir del país, sino para beneficio de la marina mercante internacional, y Costa Rica como uno de los pocos centros de formación universitaria de Marina Mercante.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que, en esa línea, se realizaron los convenios con Panamá; lo cual permitió que, finalmente, estos tres jóvenes llevaran a cabo sus prácticas internacionales.

Cede la palabra a la Srta. Isela Chacón Navarro.

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO le gustaría consultar quién hizo la resolución la ocasión anterior con las tres personas que sí lograron hacer la práctica.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la consulta de la Srta. Isela Chacón Navarro. *****

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO reitera que el Sr. Fernán Orlich Rojas y su persona pueden contactar a la persona estudiante, solicitarían a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas o al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera estar presentes en la reunión a fin de contar con dicho acuerpamiento.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita retomar la transmisión.

*****Se retoma la transmisión de la sesión. *****

Circulares

d) Detalle del proceso de organización de la Semana Universitaria 2025

El Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica envía la Circular DIR-12-2025, donde expone el proceso de organización de la Semana Universitaria 2025, el cual incluye planificación, licitación de la productora, permisos institucionales y sanitarios. Detalla los obstáculos enfrentados, especialmente la cancelación de conciertos por parte del Ministerio de Salud, y defiende la autonomía universitaria. El documento incluye una rendición de cuentas, aclaraciones sobre el uso de recursos, y reafirma el compromiso del Directorio con la transparencia, la legalidad y la comunidad estudiantil. El documento consta de 47 páginas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Srta. Isela Chacón Navarro.

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO saluda a la comunidad universitaria. Le gustaría recalcar a la comunidad universitaria en general, que, en dicha circular, se expone todo el proceso señalado. Invita a la comunidad universitaria a leerla, pues es importante ya que se responden todas las preguntas que, en algún momento, se brindaron en el Consejo Superior Estudiantil; el documento incluye una línea de tiempo. De los puntos más importantes que le gustaría aclarar es el tema del dinero: la inversión destinada para dichos conciertos no está en manos de ninguna persona del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, se encuentra en la Oficina de Suministros. Manifiesta la importancia de aclarar este punto por cuanto han surgido declaraciones por parte de algunas personas, así como denuncias en las cuales se busca alegar un enriquecimiento de parte de las personas del Directorio, lo cual no es verdad, no existe. No desea presentar este tema a la mesa de nuevo, dado a que ha sido discutido en otras ocasiones dentro del CU y en los medios. Reitera que en la circular pueden detallar la información. En esta línea, agradece a las personas que se encargaron de construir esta rendición de cuentas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias y continúa con la lectura de los informes.

Copia CU

e) Rechazo de declaraciones contenidas en circular de la Rectoría

La Facultad de Ciencias Sociales envía copia del oficio FCS-299-2025, dirigido a la Rectoría, donde comunica el acuerdo adoptado por la Asamblea de la Facultad, en el artículo 3, sesión n.º 8-2025,

del miércoles 14 de mayo de 2025. La Asamblea de Facultad de Ciencias Sociales conoció la moción presentada por el estudiante Josué Fernández Baldizón, en representación del movimiento estudiantil, y acordó por mayoría que se rechazan las declaraciones contenidas en la circular R-22-2025 por desacreditar al movimiento estudiantil y deslegitimar la protesta como herramienta política válida en el contexto universitario. Asimismo, se insta a la Administración universitaria a abstenerse de calificar las acciones estudiantiles como “tendencias antidemocráticas” y, en cambio, a reconocerlas como un ejercicio legítimo de los derechos a la libre expresión, organización y protesta. Se le exhorta, además, a respetar y fortalecer el principio de cogobierno, a fin de garantizar la participación efectiva de todos los sectores, incluyendo a todas las representaciones estudiantiles legalmente constituidas en los Consejos de Rectoría Ampliados. Finalmente, se hace un llamado a reconocer y respetar la autonomía del movimiento estudiantil como base del derecho a la organización y protesta dentro de la Universidad.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Srta. Isela Chacón Navarro.

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO, en referencia a la citada carta dirigida a la Administración, solicita que, por favor, se contemple una fecha (el espacio que, en algún momento se había establecido) para que las representaciones estudiantiles puedan sostener una conversación más directa con la Administración, la Rectoría y demás instancias. Destaca que este espacio es de suma importancia dado el escenario y la coyuntura actual. Como tal, es importante que las representaciones estudiantiles tengan claridad para poder brindar respuestas a su comunidad.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias y continúa con la lectura de los informes.

f) Reiteración de interés en organizar espacio de intercambio con el Consejo de Área de Ciencias Sociales

El Consejo de Área de Ciencias Sociales envía copia del oficio CACS-25-2025, dirigido a la Rectoría, mediante el cual informa que en su sesión CACS-89-2025, del 16 de mayo de 2025, acordó reiterarle su interés en organizar el espacio de intercambio planteado en el oficio CACS-21-2025. Cabe destacar que consideran que esta puede ser una oportunidad para disminuir la desinformación, sugerir alternativas y seguir creando comunidad universitaria.

g) Preocupación por infraestructura de unidad académica

La Escuela de Química (EQ) remite copia de la nota EQ-365-2025, dirigida a la Rectoría, con el objetivo de expresar su preocupación por el estado actual de la infraestructura de la escuela, y solicitar con urgencia el inicio de acciones concretas e inmediatas para atender una situación que representa una amenaza real para la vida humana. Esta solicitud se fundamenta no solo en los más de 60 años de antigüedad del edificio que actualmente ocupan, sino también en diversos informes técnicos que han alertado reiteradamente sobre su estado crítico. Entre ellos destacan los emitidos por el Benemérito Cuerpo de Bomberos en los años 1998 y 2008, así como el informe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones del año 2022. Todos coinciden en señalar un rezago normativo de casi tres décadas, con graves deficiencias en los sistemas eléctricos, de detección y supresión de incendios, así como en los medios de ingreso y egreso, entre otros aspectos fundamentales para la seguridad. La EQ recibe anualmente cerca de 100 estudiantes de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química, y atiende aproximadamente 5 000 estudiantes por semestre en cursos teóricos y de laboratorio incluidos en los planes de estudio de 21 carreras universitarias. Además, brinda apoyo mediante sus laboratorios, equipo especializado y servicios de proveeduría a estudiantes, investigadores y docentes de diversas unidades académicas y centros de investigación.

h) Criterio legal sobre solicitud para crear nuevo identificador en el Sistema de Gestión de Documentos Institucional

La Oficina Jurídica (OJ) envía copia del Dictamen OJ-113-2025, dirigido al Archivo Universitario Rafael Obregón Loría, en respuesta al oficio AUROL-69-2025, mediante el cual se remite una consulta relacionada con la solicitud formulada en el oficio CU-128-2025, el cual incluye una propuesta de crear un nuevo identificador para los “Representantes de Área” en el Sistema de Gestión de Documentos Institucional (SiGeDI). Sobre el particular, la OJ no considera recomendable crear un nuevo identificador “Representantes de Área” para que pueda ser utilizado cuando las personas miembros del Consejo Universitario ejerzan labores académicas.

Por último, recomienda que las personas miembros mantengan un vínculo documental adicional con la unidad donde ejercen esas labores académicas y que puedan generar documentos académicos desde la unidad a la que están adscritos.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS precisa que esta consulta se realizó acorde con su solicitud (la de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas) y, finalmente, queda claro para las unidades y también para ellos como miembros del Consejo Universitario que los asuntos académicos los continúan gestionando por medio de sus respectivas unidades académicas, centros o institutos de investigación en los cuales tienen inscritos los proyectos de investigación o acción social. Considera importante que puedan contar con esta información, pues, por ejemplo, en su caso, durante los tres años anteriores, el conocer esta información le habría resultado de mucha utilidad, a fin de poder trabajar con las personas tesoreras que aún tiene a su cargo, así como para responder asuntos académicos tanto nacionales como internacionales. Esto lo refiere a fin de que los miembros del pleno puedan tomar nota de esta información.

*****A las nueve horas y diez minutos, se retira la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.*****

i) Información relacionada con afirmaciones realizadas por diputado

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, remite copia de la nota R-3806-2025, dirigida al Sr. Jorge Antonio Rojas López, diputado de la Asamblea Legislativa, donde se refiere a varias afirmaciones realizadas sobre la Universidad de Costa Rica (UCR), especialmente en relación con una supuesta falta de voluntad para establecer presencia académica en la zona norte del país, el pasado 19 de mayo en el plenario legislativo. Asimismo, expresa su rechazo a las expresiones dirigidas contra su persona durante la intervención del señor diputado, así como a afirmaciones que, lejos de basarse en datos verificables, inducen a interpretaciones erróneas y dañan la imagen de la UCR. Cuestionar de manera pública e infundada la ética de una gestión institucional y sugerir que esta responde a “intereses de amigos” o que “los estudiantes no son prioridad” no solo es injusto, sino que además es peligroso, porque socava el indispensable respeto entre un poder de la República y la UCR, además de que vulnera el principio de diálogo que debe prevalecer en la construcción de acuerdos para el bien común. La Universidad continuará cumpliendo su mandato constitucional con la responsabilidad, la seriedad, la planificación y la vocación de servicio público que la caracterizan. Finalmente, se reitera la disposición a dialogar y colaborar con todas las personas e instancias del Estado que compartan el interés por fortalecer el acceso a la educación superior en todo el país. Todo ello en el marco de una visión a largo plazo y de una política pública sólida que garantice los recursos necesarios.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS se une, de forma vehemente, a las palabras de la nota enviada por la Rectoría (del señor rector) dirigidas al señor diputado. Comparte que tanto el Dr. Keilor Rojas Jiménez como su persona son oriundos de la zona norte (San Carlos). Recuerda que, en un encuentro

informal que sostuvieron en diciembre con el Dr. Carlos Araya Leandro, él (el Dr. Carlos Araya Leandro) les comentó que estaba en contacto con varias personas diputadas de la zona de San Carlos, además, que se estaba planeando hacer visitas y otras actividades, por lo que Dr. Carlos Araya Leandro le manifestó que le gustaría que él (el Mag. Hugo Amores Vargas) y el Dr. Keilor Rojas Jiménez formaran parte del equipo que asistiría a las giras planeadas, también compartió que estaban estructurando varios asuntos. En enero de 2025, cuando ambos asumieron sus respectivos cargos (el Dr. Carlos Araya Leandro en la Rectoría y su persona en el Consejo Universitario), el Dr. Carlos Araya Leandro le reiteró que había muchísimo interés de personas diputadas para que se planearan visitas y que continuaran valorando las posibilidades de incluir a la UCR en proyectos de la zona norte, a fin de llevar a la Institución, con mayor profundidad, a una zona tan productiva e importante dentro de Costa Rica.

*****A las nueve horas y trece minutos, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.*****

En virtud de lo expuesto, las manifestaciones del señor diputado las cataloga como “lamentables”, ya que, considera, se enmarcan más dentro de una discusión política que dentro de una discusión real, pues la verdad es que sí se ha estado trabajando y él mismo (el Mag. Hugo Amores Vargas) ha estado al pendiente de lo que se ha venido haciendo y buscando con la zona norte del país.

Invita al señor diputado a que lo tome en consideración (al Mag. Hugo Amores Vargas) para futuras visitas, a fin de que puedan llevar a cabo los análisis correspondientes con la Universidad Técnica Nacional (UTN) y la Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) ubicada en San Carlos. Afirma que, efectivamente, consideran muy importante que puedan llevar conocimiento, estructura y todo lo que tiene la Universidad a la zona norte del país.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da los buenos días. En este punto, le gustaría hablar más como “sancarleño”, comparte que se le “salió la tierra”. Recuerda que, antes de que él ingresara como miembro del Consejo Universitario, había escuchado la noticia del interés de la zona, en virtud de que en la Zona Norte se cuenta con muchas organizaciones sociales, académicas, que se han unido en pro del desarrollo del lugar; por ejemplo, se encuentra la zona económica especial que cuenta con varios proyectos.

Rememora que, desde el periodo de la Administración anterior, se habló de llevar la carrera de Ingeniería en Biosistemas a las sedes de la UTN (que es relativamente nueva, inaugurada en un aproximado, hace dos o tres años) y se han establecido alianzas con el ITCR. Comparte que, cuando él escuchó la iniciativa de poder llevar la UCR a la Zona Norte, San Carlos, consideró que se trata de algo maravilloso. Luego de escuchar comentarios “de un lado y del otro”, desearía que puedan pasar la página, y trabajar por el bien de la zona norte y del país. Remarca que todavía hay zonas del norte-norte, tales como Guatuso, Los Chiles, Upala, que no tienen una cobertura plena en educación superior y, en este contexto, la Universidad de Costa Rica, de establecerse en dicho territorio, podría llegar de mejor manera a estas poblaciones que hoy, de manera literal, están excluidas de la educación superior, salvo algunas universidades privadas pequeñas que están ubicadas ahí. Reflexiona que llevar una Universidad a una zona no se trata solo de llevar una institución de Educación Superior, sino que representa la oportunidad de llevar progreso o posibilidades. De modo que, como “sancarleño” y ahora como miembro del Consejo Universitario, desea reiterar su llamado a pasar la página y construir. Ofrece su apoyo para trabajar en lo que sea necesario. Da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez. Indica que, en efecto, desde la Administración anterior se viene negociando con la UTN para asuntos de las instalaciones y para definir cuáles serían, a partir de los índices cantonales, las necesidades de la zona. Cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LAM. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO señala que elaboró un informe de miembro (el cual había prometido), pero, al observar esto, desea reiterar, con los datos que han sido recabados en su investigación, que el presupuesto que dedica la UCR a sedes regionales crece, en promedio, a una tasa de 3,6 % por año. Entonces, esta sería su respuesta al señor diputado que tan vehementemente alegó que la Universidad no se preocupa por las sedes regionales. Afirma que el argumento del señor diputado es falso. Ella cuenta con el dato, reitera que 3,6 % crece de manera anual desde el 2020 al 2025, y eso no significa que ella esté en contra de que se abra la sede regional en la Zona Norte, todo lo contrario, ofrece su colaboración en lo que pueda. No obstante, desea plantear un llamado a la precisión pues, con el ataque que existe hacia la Universidad de Costa Rica, este tipo de afirmaciones que no están respaldadas por datos, lo único que generan es un daño a la educación pública, y revela mucha falta de seriedad por parte de quienes así lo hacen. Da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA tiene la impresión, en un sentido muy asertivo a lo que expresa el señor diputado, que la carta de respuesta del señor rector, lamentablemente, para su gusto, resulta muy confrontativa. Considera que el Consejo Universitario debería acordar por medio de una moción de miembro, en primer lugar, solicitar a la Administración que dé a conocer todos los estudios que se han realizado en función de abrir un recinto o una sede en la zona norte del país; en segundo lugar, instar a la Administración a continuar por esa línea, pues remarca que, en definitiva, al observar el mapa del país y los puntos en los que se ubica la UCR, resulta muy obvio determinar la ausencia de la UCR en la Zona Norte, una de las zonas más productivas, entre otros elogios que se podrían otorgar a este lugar, con esto no solo se refiere a San Carlos o Ciudad Quesada, sino también a Los Chiles, Guatuso y Upala.

De modo que esa ausencia de la Universidad de Costa Rica en este sector es un aspecto que los llama a reflexionar y, más bien, el Consejo Universitario puede invitar (como un acuerdo) a la Administración a continuar los esfuerzos de la UCR de cara a plantear la posibilidad real de contar ya sea con un recinto o una sede, máxime tomando en consideración el último párrafo de la respuesta de la Rectoría (posiblemente, en este punto sí coincida, aunque tal vez no sea el momento de plantearlo), en el cual se afirma: *Todo ello en el marco de una visión a largo plazo y de una política pública sólida que garantice los recursos necesarios*. Agrega que es evidente que lo que le hace falta al señor diputado oficialista es indicar cómo pueden tener una oficina —no importa el nombre— en la Zona Norte del país si el Gobierno no brinda los recursos necesarios para cumplir con esa expectativa que, de manera definitiva, sería favorable para el país.

Resume que, de su parte, propone construir una moción, en el sentido de que la Universidad reitera el interés de la educación superior de la Universidad de Costa Rica en la Zona Norte del país, y que se insta a la Administración a fortalecer los esfuerzos de cara a eso; asimismo, que presente ante el Consejo Universitario (para información del pleno) cuáles son las gestiones formales que se han llevado a cabo de cara a poder alcanzar una meta como esta.

Indica a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro — es posible que a ella no le agrade— lo siguiente: hasta donde tiene entendido, en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) lo que han venido trabajando guarda relación con la capacidad de generar un trabajo interuniversitario que permita utilizar todos los recursos y la capacidad instalada de las diferentes universidades y abrir un proyecto en esa zona. Indica que este un comentario muy marginal de su parte, pero tampoco deben abandonar esa posibilidad. Refiere a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas que deja planteada su propuesta para su criterio correspondiente.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

*****En razón de problemas técnicos, el inicio de la intervención de la Dra. Ilka Treminio Sánchez no se puede transcribir en vista que sus palabras no quedaron registradas en la grabación.*****

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ señala la importancia que se vislumbra, por parte del sector social y político, de la presencia de la Universidad de Costa Rica en las distintas regiones y territorios. Sin lugar a dudas, la Zona Norte es un espacio en el que hay urgencias, particularmente, por una proliferación de actores informales ligados a distintas actividades que, cada vez, resultan más peligrosas en el país y, por lo tanto, la necesidad de proveer de oportunidades a las personas jóvenes, a partir de la educación. Pero, como se ha dicho en distintos espacios, la Universidad no solo provee un espacio de educación y formación para las personas estudiantes, sino que también provee de acciones y actividades concretas que se devuelven a las comunidades de modo que se crea un ecosistema que puede ayudar a revertir situaciones peligrosas que se están generando en las comunidades, tales como la presencia del narcotráfico, el crimen organizado y otras acciones ilícitas que, cada vez más, inundan al país y nos empiezan a acercar a una situación que ha sido reflexionada por muchos expertos como la que está viviendo Ecuador actualmente.

De manera tal que la presencia de la Universidad es fundamental y es de agradecer que, en un proceso como el que se abre ahora de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) haya actores políticos y sociales que pidan la presencia de la Universidad. Considera que, en este punto, es muy importante que aprendan a construir donde hay oportunidades, en lugar de entrar en discusiones que excluyan eso. Al convocar a la UCR, la Universidad debe estar presente, esa es una ventana de oportunidad para poder señalar a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo que queremos más Universidad de Costa Rica y no menos Universidad de Costa Rica. De modo que esa estrategia es fundamental.

Ahora bien, señala que, en este punto, introducirá un “poquito de ruido”, pues, en el apartado de Informes de Dirección, todo pasa muy rápido, al “pestañear” ya se acaba el tema. Sintetiza que, cuando la Escuela de Química remite copia del oficio, hay frases que la alertan muchísimo —con las cuales desea solidarizarse con dicha escuela—, relacionadas con las advertencias señaladas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos y con explicitar que la situación que presenta esta escuela es una amenaza real para la vida humana. Reflexiona que, en el marco de todos los problemas de infraestructura que se están enfrentando (que es natural en el proceso de deterioro y depreciación, además de las crisis climáticas y lo que esto genera en la infraestructura), considera que es importante solicitar que les presenten, pero también, de manera participativa, se les convoque a participar del Plan de Infraestructura Institucional, de manera que puedan analizar cómo brindar respuestas.

Exterioriza que, al leer la carta y los oficios que se remiten en el expediente de la Escuela de Química (desde el 2008 y también se encuentran oficios de 1998) siente pena al ver que pase el tema y deba quedarse callada (como Consejo Universitario), pues se trata de una situación de emergencia, pero enfatiza que tampoco cuentan con los instrumentos ni las herramientas para contestar de manera adecuada. Les hace falta información fundamental respecto a un plan que les permita analizar el tema de infraestructura, pero en el que puedan ser partícipes, a fin de poder generar compromisos como Órgano Colegiado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

*****En razón de problemas técnicos, el inicio de la intervención del Dr. Keilor Rojas Jiménez no se puede transcribir en vista que sus palabras no quedaron registradas en la grabación. *****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ insta a la Administración a continuar con el proceso de los estudios y análisis para poder llevar a la Universidad de Costa Rica a la Zona Norte, o al menos conocer el estado de la situación (aspecto señalado también por la Dra. Ilka Treminio Sánchez).

Recuerda que, en algún momento, se presentó una buena propuesta desde la Asamblea Legislativa por parte de varias personas diputadas para llevar el ITCR a Limón. Contextualiza que, cuando se gestionaron las negociaciones del presupuesto (fuera del FEES), destinaron una partida que en este momento no precisa

si se trataba de 2 000 o 5 000 millones para poder establecer el ITCR en Limón y, en efecto, el ITCR tiene presencia en Limón, está funcionando bien. Puntualiza que el propósito de su comentario es servir de motivación: la UCR tiene toda la disposición, por lo que esperaría que, desde la Asamblea Legislativa, también se puedan buscar los mecanismos.

Por otra parte, al conocer la zona y los actores, sabe que la comunidad se va a organizar para conseguir un lugar, una ubicación. Reitera que esta es una invitación a todas las personas para poder trabajar.

Respecto al último comentario de la Dra. Ilka Treminio Sánchez sobre la Escuela de Química, él recuerda perfectamente cuando sucedió el incendio en la Escuela de Química hace poco tiempo, pues su oficina se ubica al frente de la escuela. Rememora que, en ese momento, se incendió una tubería de gas. Como han afirmado, esta escuela es una “bomba de tiempo”. Además, una vez que se queman las tuberías no se pueden volver a colocar ni se puede volver a operar. En virtud de esto, reconoce la necesidad de reactivar el estudio de posibles enmiendas a la infraestructura o el edificio nuevo (que se ha postergado por muchísimos años), toda vez que la Escuela de Química lo necesita. No recuerda los números precisos, pero la Escuela de Química atiende un aproximado de 5 000 estudiantes de todas las carreras relacionadas con ciencias y ofrecen cursos de servicio. De modo que esta escuela brinda un aporte importantísimo a la Universidad. Reafirma su interés y apoyo para que se pueda reformar la infraestructura de la Escuela de Química y busquen soluciones al problema que se presenta.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO desea aclarar que no se trata de que ella sataniza la figura “esa”, afirma que lo que falta es transparencia para explicar en qué consiste. En sus análisis toma en cuenta cuatro situaciones que le permiten sostener su preocupación, a saber:

- La primera: la contracción de recursos que se está enfrentando.
- La segunda: la existencia de un reglamento que indica que las sedes regionales dan los recursos para las sedes interuniversitarias.
- La tercera: el proceso infructuoso de interse des de Alajuela (que todas las personas conocen). Entonces, no entiende cómo una figura que es infructuosa en Alajuela va a ser exitosa en otro lado. Afirma que sus planteamientos son meramente objetivos.
- La cuarta: las dudas planteadas sobre el hecho de que el CONARE no adjudicará el presupuesto histórico que le ha dado a esas interse des.

Entonces, ante tales dudas, su persona, como representante de las sedes regionales, es cautelosa, porque es su obligación. Ahora bien, si la figura se aplicara de forma transparente, por ejemplo, para resolver el caso de la Zona Norte, sería la primera en apoyar.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS saluda a la comunidad universitaria. Se suma a las palabras de la Dra. Ilka Treminio Sánchez, del Mag. Hugo Amores Vargas, del Dr. Keilor Rojas Jiménez y de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro en el sentido de que se trata de dos temas sobre los cuales han estado dialogando. Por un lado, el desarrollo en la Zona Norte por parte de la Universidad. En su criterio, esto es algo crucial que deben impulsar, como afirmó la Dra. Ilka Treminio Sánchez, la Universidad de Costa Rica debe responder. Por otro lado, respecto al tema de la infraestructura, destaca que en la UCR son muchos los edificios y las facultades que presentan problemas grandes, con lo cual deben pensar en cuáles van a ser esas grandes acciones que se van a tomar. Considera muy acertado lo que solicitó la Dra. Ilka Treminio Sánchez en cuanto a que puedan participar de ese proceso, pues es algo que se viene. También, destaca las palabras del Lic. William Méndez Garita al mencionar que el Gobierno tiene desfinanciada la Universidad.

Contextualiza que, desde el 2017, no se cumple más o menos el 1,5 % del porcentaje del producto interno bruto (PIB) que debería corresponder a la educación superior. En el 2025 fue un 1,12 %. Desde ahí, han transcurrido alrededor de 7 u 8 años que ha venido bajando, de modo que, desde ese punto, se origina gran parte de los problemas: ahí está la causa raíz, por ende, sí deben promoverlo, pero también necesitan los recursos para poder llevarlo a cabo. En este sentido, se deben posicionar firmemente ante el Gobierno para señalar que la UCR está dispuesta a hacer todo esto, pero que no pueden continuar desfinanciándola.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agrega que las leyes también impiden que las universidades públicas puedan utilizar los recursos por la Regla Fiscal. Entonces, ilustra que estamos totalmente “amarrados” para la inversión en infraestructura que tanto se nota en este año en particular. Este año han surgido demandas a raíz del rezago histórico en la inversión en la infraestructura. Reitera que la Regla Fiscal tiene “amarradas” a las universidades.

Acto seguido, informa que ingresarán a una sesión de trabajo para redactar la moción.

*****A las nueve horas y treinta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y cincuenta y un minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS anuncia un receso.

*****A las nueve horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y cincuenta y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece por el tiempo en espera (a quienes siguen la transmisión).

*****A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, se incorpora el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. *****

Seguidamente, procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Reiterar el apoyo de este Consejo Universitario a las iniciativas tendientes al fortalecimiento de la educación superior en todo el país.*
- 2. Instar a la Administración a continuar con los esfuerzos para crear una sede regional en la Zona Norte del país.*

*****A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, se incorporan el Lic. William Méndez Garita y la Srta. Isela Chacón Navarro. *****

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Ilka Treminio Sánchez

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Reiterar el apoyo de este Consejo Universitario a las iniciativas tendientes al fortalecimiento de la educación superior en todo el país.**
- 2. Instar a la Administración a continuar con los esfuerzos para crear una sede regional en la Zona Norte del país.**

ACUERDO FIRME.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

*****En razón de problemas técnicos, el inicio de la intervención del Mag. Hugo Amores Vargas no se puede transcribir en vista que sus palabras no quedaron registradas en la grabación. *****

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS destaca que todos lo dijeron y coincidieron en el gran aporte que tiene la zona norte del país, no solo en San Carlos, sino también en Upala, Guatuso, Los Chiles en pro del crecimiento y desarrollo de nuestra sociedad y del país, tanto en producción de productos agrícolas, ganaderos y otros, como en la calidad de su gente, que requiere, necesariamente, esfuerzos para que se lleve mayor calidad de educación a la zona norte, y eso incluye los cantones que mencionó. Ofrece su compromiso como “hijo” de San Carlos para que esto sea una realidad a futuro.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

*****En razón de problemas técnicos, el inicio de la intervención del Dr. Keilor Rojas Jiménez no se puede transcribir en vista que sus palabras no quedaron registradas en la grabación. *****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ se alegra de que tomaran este acuerdo. Manifiesta su completo apoyo a la Administración y al Poder Legislativo en todo lo que pueda ayudar. Agrega que también pueden considerar dentro de la zona norte a Sarapiquí. De modo que se trata de un área de cobertura territorial muy grande, que, en muchos de los cantones, tiene limitadas opciones en lo que respecta a la educación superior. Aunque ya hay un inicio, espera que se pueda fortalecer y concretar la posibilidad de contar con una Sede de la Universidad de Costa Rica en esta zona.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA en primer lugar, manifiesta que, en un sentido histórico, como lo comentaron minutos atrás en la sesión de trabajo (cuando analizaron el acuerdo), reconoce el apoyo de los miembros del Consejo Universitario al proceso de regionalización de la Universidad de Costa Rica y, particularmente, la regionalización en la zona norte.

****A las diez horas y cero minutos, se incorpora la Dra. Ilka Treminio Sánchez.****

En segundo lugar, señala que, con este acuerdo, el CU envía un mensaje al país, a la clase política y al sector económico, así como a la Zona Norte del país respecto a su voluntad clara de impulsar una sede regional de la Universidad de Costa Rica en ese lugar. También, con este acuerdo, el CU y la UCR (a través del Órgano Colegiado) expresa su convicción en torno a la importancia para el desarrollo nacional del fortalecimiento de la regionalización de la educación de la Universidad.

Considera que estos son algunos de los elementos que deben rescatar y subrayar, pues la importancia de los acuerdos que toma el Consejo Universitario se puede perder en la cotidianidad de sus acciones. Por lo menos, en el futuro, cuando se hable de regionalización y de la Zona Norte, en los pasos subsiguientes de las nuevas generaciones del CU, se tendrá como referencia esta importante exhortación a continuar en una línea de trabajo y no perderla.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias y continúa con la lectura de los informes de Dirección.

II. Solicitudes

j) Solicitud de ampliación de plazo

La Rectoría envía, con el R-3583-2025, el oficio OBS-980-2025 de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), en el cual solicita una ampliación en el plazo asignado en la sesión n.º 6890, artículo 5, inciso h), para cumplir con el encargo de la sesión n.º 6719, artículo 6, relacionado con un diagnóstico integral en salud de las personas directoras y decanas de las unidades académicas, unidades académicas de investigación, sedes y recintos, el cual debe considerar sus condiciones de salud, estilos de vida, necesidades reales y sentidas, para determinar las prioridades de las líneas de apoyo institucionales por implementar. Primeramente, se aprobó una prórroga al 1.º de julio de 2025; no obstante, la OBS solicita que se amplíe el plazo a marzo del 2026.

La OBS y el Instituto de Investigaciones Sociales están comprometidos con el cumplimiento del encargo y deben velar por el cabal cumplimiento de los procesos sustantivos y procedimentales a lo interno de cada instancia, sin embargo, se debe iniciar con la recolección de datos para el estamento específico en mención, ya que, en reuniones sostenidas, concluimos que no se emitieron datos suficientes de este grupo poblacional para generar conclusiones relevantes.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA saluda al pleno y a quienes siguen la transmisión. Antes de pasar a la propuesta de acuerdo, considera fundamental reiterar el compromiso que, como Órgano Colegiado, han venido planteando en pro del fortalecimiento de la salud integral de los diferentes actores que forman parte de la comunidad universitaria. Precisa que, en este momento, se cuenta con diversos insumos vinculados al reconocimiento de las necesidades en salud de la población estudiantil, de las personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica; en esta línea, han identificado que existe una sobrecarga emocional, física y con un deterioro de la salud integral de personas que asumen algunos cargos de liderazgo dentro de la Universidad y que, como Universidad, deben, de manera definitiva, apostar por el fortalecimiento de la salud de estas personas y prevenir las enfermedades subsecuentes que se están presentando.

Comparte que tuvo la oportunidad de conversar con el Dr. Noé Ramírez Elizondo a este respecto y, en efecto, están realizando no solo una investigación, sino también están proponiendo diferentes acciones que puedan venir a corregir estas situaciones que se están enfrentando.

De su parte, estaría de acuerdo con el otorgamiento de la prórroga. No obstante, sí considera fundamental que, antes de otorgar la prórroga del plazo solicitado, puedan contar con un cronograma de acciones de lo que se está planteando para que el Órgano Colegiado pueda brindar el seguimiento y el acompañamiento que, de forma atinada, en uno de los posicionamientos, la Dra. Ilka Treminio Sánchez señaló.

Considera fundamental que tengan claridad de cuáles son las acciones que se están implementando y el tipo de investigación que se está realizando para así contar con los insumos suficientes de manera que puedan ir planteando acciones que vayan a colaborar con este encargo propiamente.

En esa misma línea, su propuesta sería no solo acordar la prórroga, sino también pensar en la posibilidad de que el director de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) les entregue un cronograma de acciones o bien un avance de lo que han venido construyendo, dentro de un plazo específico (como el pleno lo considere pertinente), pero reitera la posibilidad de brindar un acompañamiento directo a la OBS, principalmente, por cuanto se está hablando de una priorización que han venido identificando como órgano colegiado de apostar, de forma definitiva, por la salud de las personas y, en este caso, de las personas directoras, decanas, pertenecientes a las distintas unidades académicas y académicas de investigación, así como de sedes regionales, entre otras.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, a continuación, ingresarán a una sesión de trabajo para proceder a redactar la propuesta de acuerdo.

*****A las diez horas y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y once minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS procede a la lectura de la propuesta de acuerdo redactada durante la sesión de trabajo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Otorgar prórroga, a la Rectoría, al 27 de marzo de 2026, para el cumplimiento del encargo de la sesión n.º 6719, artículo 6.*
- 2. Solicitar a la Dirección de la Oficina de Bienestar y Salud que presente, a este Órgano Colegiado, a más tardar el 30 de setiembre de 2025, un avance de las actividades realizadas a la fecha para cumplir con el encargo de la sesión n.º 6719, artículo 6.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Otorgar prórroga, a la Rectoría, al 27 de marzo de 2026, para el cumplimiento del encargo de la sesión n.º 6719, artículo 6.**

2. Solicitar a la Dirección de la Oficina de Bienestar y Salud que presente, a este Órgano Colegiado, a más tardar el 30 de setiembre de 2025, un avance de las actividades realizadas a la fecha para cumplir con el encargo de la sesión n.º 6719, artículo 6.

ACUERDO FIRME.

- k) **Solicitud de aplicación de artículo de reglamento en relación con ausencias por participación estudiantil en la toma del edificio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica**

El estudiante Noah Phillips Álvarez envía el oficio NPA-002-2025, en el cual solicita la aplicación del artículo 14 bis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil ante el movimiento de protesta estudiantil que ha confluído en la ocupación pacífica del edificio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. El citado artículo establece: También será motivo de justificación la participación en actividades de interés institucional declaradas por el órgano competente o las de representación estudiantil.

A su parecer, esta manifestación constituye una respuesta organizada a situaciones que afectan estructuralmente al movimiento estudiantil y a la institucionalidad universitaria, y se considera que estas actividades cumplen con las condiciones para ser consideradas como de representación estudiantil y de interés institucional. Desde una interpretación sistemática y teleológica del citado artículo, es posible sostener que la representación estudiantil no se restringe exclusivamente a las estructuras formales de elección o designación, sino que puede manifestarse también en formas colectivas de deliberación y acción directa orientadas a la defensa de intereses legítimos del estudiantado. En tanto el movimiento actual plantea una crítica estructural al funcionamiento de los órganos formales de representación y propone una discusión pública sobre los rumbos institucionales de la Universidad, su carácter representativo y su relevancia institucional resultan evidentes.

En virtud de ello, se solicita respetuosamente que el Consejo Universitario, dentro del marco de sus atribuciones, adopte un acuerdo que inste formalmente a las direcciones de unidades académicas a que, con base en su autonomía, otorguen el visto bueno necesario para habilitar la justificación de ausencias a las personas estudiantes que participen en dichas actividades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 bis supra citado. Asimismo, se solicita que ese acuerdo incluya una recomendación dirigida a la Vicerrectoría de Docencia para que, en su calidad de instancia de acompañamiento académico, brinde también el aval correspondiente conforme a su competencia institucional. Las personas participantes en este movimiento asumirían con responsabilidad la gestión individual de sus solicitudes de justificación de ausencia ante sus docentes, una vez cuenten con el aval correspondiente.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS recuerda que el Órgano Colegiado tomó un acuerdo en el sentido de instar a la Administración para la justificación de las ausencias. Cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS, en virtud de sus tiempos como estudiante, como representante estudiantil y como parte de las luchas que se sostuvieron en esa época, reconoce, sin duda, la defensa de intereses legítimos del estudiantado: el derecho a la protesta, a una protesta sana. Reflexiona que se debe brindar esa libertad de expresar las ideas de diferentes formas. Sin embargo, sostiene una duda técnica, de procedimiento y de competencias, esto debido a que, en virtud de la autonomía estudiantil, el artículo 14 bis del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica regula, únicamente, el tema de la asistencia obligatoria a cursos, incluyendo la identificación de actividades presenciales, actividades realizadas en laboratorios, clínicas, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales (...) que pueden ser consideradas con ese propósito y establece el procedimiento para que una unidad académica proponga, con la aprobación de su Asamblea, la necesidad de asistencia obligatoria a un curso,

indicando la programación de actividades y el número máximo de estudiantes permitidos y la motivación. Entonces, en resumen, define la obligatoriedad de la asistencia, identifica las actividades presenciales y establece el procedimiento para la propuesta y la resolución. En ese sentido, el fundamento técnico-legal que pudieran considerar para tomar un acuerdo en ese sentido es limitado o bien no es permitido por la norma.

Remarca que actúan bajo el principio de legalidad, artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y artículo 11 de la *Ley General de la Administración Pública*. De modo que no pueden tener actuaciones que no estén amparadas o permitidas por las normas.

Otro tema importante y fundamental es el respeto de la autonomía del movimiento estudiantil. Recalca que se siente feliz y contento de la defensa de las personas estudiantes y de las manifestaciones que llevan a cabo a través de la defensa de intereses legítimos del estudiantado. Recalca que él “estuvo ahí”, luchó, pero tiene dudas técnicas y de procedimiento. Esto lo deja como un planteamiento por considerar.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS recuerda, como mencionó la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, que esta es una moción que ya se hizo para instar a la VD a que solventara el tema, y también se instó a las unidades académicas. Este es un punto que también recalcaron la última vez que se abordó el tema (punto mencionado por la Srta. Isela Chacón Navarro). Es importante aclarar, como señaló el Mag. Hugo Amores Vargas, que se debe respetar la autonomía estudiantil. De modo que el espacio apropiado para declararlo de interés no es el Consejo Universitario sino el Consejo Superior Estudiantil. En este sentido, deseaba destacar este punto.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS procede a leer el acuerdo tomado en el artículo 1 de la sesión n.º 6895 (del martes 6 de mayo de 2025) el cual señala:

El Consejo Universitario valora la moción presentada por la Srta. Isela Chacón Navarro para tomar un acuerdo relacionado con la manifestación pacífica que se desarrolla actualmente en el edificio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Instar a la Administración, por medio de la Vicerrectoría de Docencia, a que en un plazo no mayor a tres días hábiles emita una resolución institucional que habilite a las diferentes unidades académicas a reconocer, como causal legítima de justificación de ausencias a evaluaciones y lecciones, la participación de estudiantes en la manifestación pacífica actualmente en curso dentro de la Universidad.*
- 2. Instar a las direcciones de las unidades académicas a que, dentro del marco de sus competencias y en respeto a la autonomía del movimiento estudiantil, valoren favorablemente la aplicación del artículo 14 bis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil para dichos efectos, una vez cuenten con el aval institucional correspondiente.*
- 3. Instar a la Administración, a las unidades académicas y a la comunidad universitaria a evitar acciones coercitivas en contra del movimiento estudiantil.*
- 4. Instar a la comunidad universitaria a ser respetuosa de las distintas expresiones y repertorios de acción colectiva del estudiantado y de la protesta social del movimiento estudiantil, siempre y cuando, no causen deterioro a la infraestructura institucional.*

ACUERDO FIRME.

A su vez, comenta que se cuenta con el comunicado de la VD, en el cual el acuerdo del punto 1 es el siguiente:

Remitir a la Oficina Jurídica una consulta con carácter de urgencia y prioritaria sobre este caso, con el fin de tener un panorama nítido que permita un accionar sin detrimento de la normativa universitaria y jerarquía, la responsabilidad docente del principio de legalidad y en reconocimiento de la independencia del movimiento estudiantil.

Asimismo, informa que, en el presente día (27 de mayo de 2025), se recibió un oficio de la Rectoría el cual se incluirá en el apartado de Informes de Dirección de la próxima semana (de modo que lo estarían adelantando) con fecha de 22 de mayo, el cual señala: *le remito el oficio de la Vicerrectoría de Docencia en el cual informa las acciones realizadas para atender el encargo 1, artículo 1, de la sesión n.º 6895* y citan lo que recientemente leyó (el punto 1 del acuerdo del Consejo Universitario). De modo que, por ahora, el acuerdo está funcionando en su debido proceso, deberán esperar a que retorne de la OJ a fin de contar con el resultado. Cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO adelanta que se referirá a tres puntos. En primer lugar, la discusión de que el movimiento estudiantil solo está constituido —punto que ha escuchado en varias oportunidades y ha guardado silencio para evitar el conflicto, pero ahora sí lo dirá—, remarca que el movimiento estudiantil es todo: no solo son las representaciones. Inquieta qué es lo que ocurre, responde que hay una crisis de la intermediación, una crisis de la representatividad, que se expresa desde la década pasada, en el cual, como el Estado ha vaciado de contenido los canales para que una persona representante pueda llevar las reivindicaciones a las personas que representa (aclara que no está diciendo que, por culpa de las personas representantes, porque no hay forma, está vaciado de contenido). De modo que afirma comprender todas las formalidades que recientemente se indicaron (incluidas las del Mag. Hugo Amores Vargas, las cuales le quedan totalmente claras).

Ahora bien, lo que no tiene claro es por qué no pueden plantear una exhortativa al profesorado que tiene a su cargo a personas estudiantes que están protestando, mediante la cual soliciten su buena voluntad y que tomen en consideración que ha sido un proceso muy engorroso, de modo que traten de evitar perjudicar a las personas estudiantes que están protestando.

De su parte, no entendería a una Universidad que actúa de otra forma, reitera que no lograría comprenderlo. En síntesis, esta es su petición: que el Consejo Universitario indique lo señalado al profesorado que tiene a su cargo personas estudiantes que se encuentran en este momento en la protesta.

Reflexiona que la protesta social en este y en cualquier momento ha sido el motor de la historia. Si han recibido otra versión, debe obedecer a errores históricos que deberían corregir. Enfatiza que cualquier reivindicación de que una persona goce en este momento —avisa— la consiguió un movimiento social. Si el neoliberalismo quiere olvidarse de eso, el Órgano Colegiado no puede, porque están en la academia. Por consiguiente, solicita, encarecidamente, una petitoria a las personas docentes que tienen bajo su control administrativo a las personas que se encuentran en la toma en este momento.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ concuerda completamente con el posicionamiento de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro y con el señalamiento de la importancia del movimiento estudiantil; a la vez, expresa que le genera mucha preocupación que las decisiones que se toman en el Consejo Universitario sean llevadas, posteriormente, por otras personas funcionarias a la OJ con la finalidad de establecer una invalidación del acuerdo.

En el caso del movimiento estudiantil, esto tiene una consecuencia potencial y es que, las personas estudiantes, bajo el entendido de un acuerdo del Consejo Universitario, obran buscando la legítima justificación de sus ausencias y, por lo tanto, de la participación en pruebas, exámenes y trabajos, pero luego pueden tener consecuencias más graves, puesto que la OJ se podría pronunciar en contra y, por lo tanto,

“echarse atrás” una certidumbre jurídica que fue otorgada desde el CU. En este punto, inquiere quién se va a hacer cargo de la responsabilidad de decir que lo que se tomó como acuerdo del Consejo Universitario ya no vale frente a la disposición de la OJ.

Reflexiona que este recorrido, esta trayectoria de decisiones, es, según su criterio, muy peligrosa. Nuevamente, señala que, cuando en el Consejo Universitario se toma un acuerdo, la expectativa de certidumbre es plena y total. Si eso no está jurídicamente validado, entonces considera que deberán repensar cuáles son las funciones del Órgano Colegiado. Ahora bien, en su caso, ha defendido que este Órgano Colegiado es un equivalente a la Asamblea Legislativa (Poder Legislativo). Si esto no tiene un estatus que les permita establecer decisiones y las van a llegar a cuestionar, entonces inquiere cómo lo van a justificar frente a otras instituciones a las que les están presentando la importancia de ver la figura política del órgano decisor.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS manifiesta estar totalmente de acuerdo con lo que ha sido señalado. Ahora bien, desea recordar que el acuerdo fue “instar a la Administración”, y considera que, en este momento, es importante definir qué significa “instar”. Explica que instar significa un llamado para que “fulano” o “sutano” o, en este caso, la Administración, tome medidas priorizando el interés del estudiantado, pero recalca que “instar” no significa que ellos puedan pasar sobre los reglamentos, ni sobre la normativa universitaria.

Al consultar por el término “instar” en la Real Academia Española, tal y como ella lo tenía entendido, se refiere a: 1. *‘Pedir con apremio [a alguien] que haga algo’* (Definición tomada del *Diccionario Panhispánico de Dudas*, primera acepción). En este caso, señala que sería pedir con apremio a la Administración. Por tanto, indica a la Dra. Ilka Treminio Sánchez que deben tener claridad de cuáles son los verbos y a cuáles acciones conlleva.

A fin de aclarar a quienes escuchan la transmisión y, en especial, al estudiantado, explica que lo que se hizo fue “instar a la Administración” para que tomara las medidas para no afectar al estudiantado: hasta ahí llegan las competencias del Consejo Universitario. Cede la palabra a la Srta. Isela Chacón Navarro.

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO desea referirse a ambas intervenciones, en especial a la de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Considera que, más allá de lo que al final decida la VD, lo que, como Consejo Universitario, pueden hacer es pedir, de la forma más vehemente posible, a las unidades académicas, que brinden oportunidades a las personas estudiantes para poder participar en estas manifestaciones, pues, como bien señaló muy bien el estudiante Noah Phillips Álvarez en la carta, la representación estudiantil no es solo la que se escoge, es la que participa, la que está activa en el movimiento estudiantil. Asimismo, como se indicó de forma acertada, el movimiento estudiantil no son solo las representaciones, y ni siquiera es solo la Universidad como tal (la educación superior), están hablando de todo un movimiento que ha existido por años y que ahora pueden apreciar que es muy activo.

Remarca que, si bien este es un punto que se acordó anteriormente, considera que pueden hacer un llamado importante, de nueva cuenta, a las unidades académicas para que, por favor, tomen esto en cuenta. Con esto, hace referencia a que cada unidad tiene esa potestad de poder decidir cómo quiere que su estudiantado también sea educado, no solo en las aulas, sino también a la hora de manifestarse, a la hora de mostrarse activo.

Como señaló la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el Consejo Universitario es casi un cogobierno con la Rectoría y la Administración, hay funciones que no le competen al CU. Es lamentable que haya acciones que no pueden hacer, como en este caso. Pero, de su parte, le interesa que el estudiantado tenga una seguridad. Las unidades académicas deben decidir y tomar la posición de respaldar esto como una justificación válida.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS manifiesta estar totalmente de acuerdo. Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA coincide con las diferentes observaciones en un mismo hilo conductor. Reflexiona que esta es la oportunidad que tiene este Consejo Universitario de escuchar al movimiento estudiantil, indistintamente del grupo, la unidad académica o la facultad de donde venga. El CU sí tiene poder de escucha, como tal pueden ponerse “en sintonía” e instar —como señaló la Srta. Isela Chacón Navarro— a las unidades académicas para que estas, en el marco de sus competencias, resuelvan el tema. Exterioriza sentir preocupación de que en momentos en los cuales existe una posibilidad real de tener que convocar a la comunidad universitaria en los próximos meses a la defensa del presupuesto para la educación y la defensa del FEES, el movimiento estudiantil sienta que lo han dejado abandonado. De modo que él los llama ya no a la razón jurídica (como lo planteó el Mag. Hugo Amores Vargas) y en este punto no le discutirá al Mag. Hugo Amores Vargas, pues tiene razón: no pueden hacer nada más de lo que la ley les permite; pero reflexiona que tienen la otra opción: la voluntad política, el punto que fue señalado por la Dra. Ilka Treminio Sánchez. Dado que son palabras externadas por la representante estudiantil, inquiere cómo no van a hacer caso de estas. Es decir, se trata de un mensaje de buena voluntad, no es una directriz ni una ordenanza, sino que se trata de que las unidades académicas, en el marco de sus funciones y sus potestades, resuelvan los casos conforme se les tiene permitido hacerlo. De tal manera que, con esto, no entran en el tema del fondo de la legalidad o no, sino en la discusión de la conveniencia de una relación franca y respetuosa entre persona estudiante y Dirección académica de cada escuela. Piensa que esta sería la forma en la que él invitaría al CU a reflexionar. Recalca la importancia de que las personas estudiantes no sientan que se les está queriendo dejar solas, pues se necesita del movimiento estudiantil para la continuidad de la educación superior y el futuro del país. Afirma que es necesario que se pongan de acuerdo, en medio de sus diferencias, en algo tan importante.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS destaca que, en este momento, volverá a leer el acuerdo de la sesión n.º 6895-01, ordinaria, puntualmente, repetirá la lectura del acuerdo 2, el cual señala:

2. *Instar a las direcciones de las unidades académicas a que, dentro del marco de sus competencias y en respeto a la autonomía del movimiento estudiantil, valoren favorablemente la aplicación del artículo 14 bis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil para dichos efectos, una vez cuenten con el aval institucional correspondiente*

Menciona que este fue el acuerdo tomado en la sesión n.º 6895, en el cual reiteraron el acuerdo que ya había sido tomado, instando a las direcciones (como se había hecho el llamado) para que se manifiesten en forma positiva a la solicitud que hace la persona estudiante.

Adelanta que el pleno ingresará a una sesión de trabajo. Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ sugiere valorar el verbo que se ha utilizado, en virtud del señalamiento de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, pues, cuando están redactando los acuerdos, asumen que, políticamente, es suficiente. Entonces, en este caso, para poder asumir un compromiso real con las personas estudiantes e invitar de una manera más exhortativa a las unidades académicas, propone modificar el verbo “instar”.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS refiere que el problema que se presenta es que un acuerdo tomado no se puede cambiar. Informa que, en este momento, ingresarán a una sesión de trabajo para reiterar el acuerdo que ya se había tomado.

*****A las diez horas y treinta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y treinta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.******

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS retoma la sesión. Seguidamente, procede a la lectura de la propuesta de acuerdo que fue redactada durante la sesión de trabajo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a las unidades académicas que valoren la posibilidad de otorgar los permisos correspondientes a las personas estudiantes que están participando de la actual protesta estudiantil en el edificio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a las unidades académicas que valoren la posibilidad de otorgar los permisos correspondientes a las personas estudiantes que están participando de la actual protesta estudiantil en el edificio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

l) Encargo de la sesión n.º 6686-09

La Rectoría remite, mediante el oficio R-3589-2025, el documento VRA-2002-2025, de la Vicerrectoría de Administración (VRA), en cumplimiento al encargo 3, inciso 3.1, de la sesión n.º 6686, artículo 9, referente a la implementación de un sistema de información que facilite la recopilación de datos para la elaboración de los indicadores ambientales institucionales y que permita divulgar la información de forma clara y transparente. Sobre el particular, la VRA menciona que la Unidad de Gestión Ambiental y la Sección de Analítica y Gestión de la Información de la vicerrectoría procederán con las coordinaciones necesarias para que, en un plazo de seis meses, se haga efectivo el encargo solicitado por el Consejo Universitario.

m) Encargo de la sesión n.º 6821-09

La Rectoría, mediante el oficio R-3595-2025, remite el documento VD-813-2025 de la Vicerrectoría de Docencia (VD), en atención al encargo 7, del artículo 9, de la sesión n.º 6821, relacionado con promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia. Al respecto, la VD en los procesos de inducción y capacitación del personal docente, ha trabajado en colaboración con la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente para el diseño e implementación de un programa permanente en relación con esto. Particularmente, en lo que corresponde al tema del género, se ha trabajado en conjunto con el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer en la elaboración tres cursos autogestionados en Mediación Virtual, dirigidos a población docente: Género y Derechos de las Mujeres, Prevención del Hostigamiento Sexual, y Derechos Humanos y Población LGBTIQ+. Además, se recopiló

un listado de 43 personas docentes que participarán en el programa de mentorías, como representantes de las unidades académicas. Esta información se compartirá con la Unidad de Género de Rectoría de tal manera que los esfuerzos llevados a cabo hasta el momento y los que se proyectan como fruto de este encargo conformen una estrategia institucional articulada de construcción colectiva con participación de todas las vicerrectorías.

IV. Asuntos de Comisiones

n) Pases a comisiones

Comisión de Docencia y Posgrado

Analizar la viabilidad de que la Universidad de Costa Rica otorgue certificados de uso social de doctor o doctora a las personas que se gradúan del grado de licenciatura en carreras que no pertenezcan al Área de Salud, pero que incluyen dentro de sus planes de estudio la formación clínica o internado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, concluida la lectura y el análisis de los informes de Dirección, comunica que el pleno tomará un receso de veinte minutos.

*****A las diez horas y cuarenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y quince minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

ARTÍCULO 2

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar al Dictamen CAF-6-2025 sobre la solicitud de adhesión al convenio marco de la Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, titulada Convenio Marco para la Adquisición de Llantas, promovido por el Instituto Costarricense de Electricidad, y a la visita del Arq. Francisco Rojas Cedeño, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, quien se referirá al anteproyecto de construcción del Palimpsesto, Finca 2.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS procede a la lectura de la solicitud de la modificación en el orden del día.

*****A las once horas y dieciséis minutos, se incorporan el Mag. Hugo Amores Vargas y la Dra. Ilka Treminio Sánchez. *****

*****A las once horas y dieciséis minutos, se retira la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Mag. Hugo Amores Vargas, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Fernán Orlich Rojas y M. Sc. Esperanza Tasies Castro

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-6-2025 sobre la solicitud de adhesión al convenio marco de la Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, titulada Convenio Marco para la Adquisición de Llantas, promovido por el Instituto Costarricense de Electricidad, y a la visita del Arq. Francisco Rojas Cedeño, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, quien se referirá al anteproyecto de construcción del Palimpsesto, Finca 2.

*****A las once horas y diecisiete minutos, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.*****

ARTÍCULO 3

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-6-2025 sobre la solicitud de adhesión al convenio marco de la Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, titulada Convenio Marco para la Adquisición de Llantas, promovido por el Instituto Costarricense de Electricidad.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA da los buenos días. A nivel de antecedentes, comparte que, en el 2022, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) publicó un cartel de licitación pública, para poder, en términos generales, adquirir bienes y servicios y, en dicho convenio, justamente, en el numeral 12 del cartel, se le da la potestad de poder tener una cobertura de convenio marco, esto significa que este convenio marco puede cubrir a entidades públicas que deseen adherirse y que utilicen el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Cuando el ICE concluyó el proceso de contratación administrativa para poner en ejecución este convenio, la Universidad de Costa Rica solicitó adherirse a dicho contrato por una iniciativa que surgió de la Sección de Transportes de la Oficina de Servicios Generales (OSG), esto con el objetivo único de adquirir llantas para toda la flota vehicular de la Institución. Esto, básicamente, fundamentado en razones de conveniencia y oportunidad, dado que el precio ofertado por los proveedores es razonable con respecto al mercado, además de que los proveedores adjudicados cumplen con los requisitos y condiciones para garantizar un servicio de entrega que sea rápido y eficiente.

*****A las once horas y veinte minutos, se incorpora el Sr. Fernán Orlich Rojas.*****

En términos generales, las ventajas de adherirse a este tipo de convenios se pueden resumir en dos aspectos puntuales. El primero, la economía procesal; es decir, la Universidad no tiene que publicar un concurso, por lo que los pedidos de llantas se tramitan de forma rápida, y el segundo, si la Universidad encontrara precios de estos artículos más favorables en el mercado, los puede adquirir sin ningún problema, sin afectar los alcances de esta adhesión al convenio que tendría con el ICE. En términos prácticos, ilustra que no estaríamos “amarrados” a este convenio.

Explica que el presente convenio es por un periodo de un año, prorrogable a cuatro años más, y las empresas adjudicatarias se llaman: Cuesta del Agua Chirripó, Importadora Automanía de Cartago y El Reinado de las llantas, todas son sociedades anónimas.

Por otro lado, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) solicitó criterio a la OJ, sobre el proceso de adhesión a este convenio y la OJ manifestó que no encontraba inconvenientes en términos legales, con lo cual otorgó su aprobación. En la misma línea, el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria también otorga su visto bueno para la adhesión a este convenio, al argumentar que no encuentra aspectos de control interno que impidan continuar con el proceso de toma de decisión por parte del Órgano Colegiado.

A continuación, se incluye el Dictamen CAFP-6-2025:

ANTECEDENTES

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la solicitud de adhesión al convenio marco de la Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, titulada Convenio Marco para la Adquisición de Llantas, promovido por el Instituto Costarricense de Electricidad (R-1718-2025, del 4 de marzo de 2025).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-24-2025, del 10 de marzo de 2025).

ANÁLISIS

I. Iniciativa para que la Universidad de Costa Rica se adhiera al convenio

El 17 de noviembre del 2022, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) publicó el cartel de la licitación pública número 2022LN-000001-0000400001. El punto 12 de dicho cartel la cataloga como *cobertura de convenio marco* y establece que este convenio cubrirá a todas las entidades que utilizan y que lleguen a utilizar el Sistema Integrado de compras públicas (SICOP). Una vez concluido dicho proceso de contratación administrativa, la Universidad solicitó adherirse a dicho contrato por iniciativa de la Sección de Transportes de la Oficina de Servicios Generales (OSG) (OSG-ST-301-2024, del 14 de junio de 2024).

En adición al oficio de solicitud inicial, mediante el oficio OSG-ST-74-2025, del 11 de febrero de 2025, la OSG amplió la motivación e indicó que la Institución podría suplir la necesidad de mantenimiento preventivo de cambio de llantas en la flotilla vehicular y equipo agrícola en más del 70% de las líneas. Además, el precio ofertado por los proveedores es razonable en el mercado y los proveedores adjudicados cumplen con todos los requisitos y condiciones que permiten garantizar que el servicio de entrega sea rápido. Por su parte, desde el punto de vista ambiental, cada proveedor adjudicado está en la obligación de cumplir con el debido proceso de tratamiento de las llantas en desuso.

Una vez que la Oficina de Suministros (OSUM) desarrolló el proceso de contratación solicitó elevarlo al Consejo Universitario, ya que es el órgano competente para aprobar una licitación pública bajo la modalidad de convenio marco.

II. Marco legal del proceso licitatorio efectuado por el ICE

La figura de contratación denominada convenio marco se gestiona, únicamente, mediante licitación pública, proceso que lleva a cabo una institución pública y, cuando se concluye, otras instituciones pueden adherirse y adquirir bienes o servicios en los términos y condiciones definidos en el correspondiente cartel. Asimismo, las instituciones que se adhieren aceptan y se comprometen a cumplir con las condiciones definidas para dicho convenio y la normativa.

El presente procedimiento de contratación se inició en el SICOP el 10 de noviembre de 2022, por lo que se rigió por las disposiciones de la *Ley de Contratación Administrativa*, Ley n.º 7494, y su reglamento (DE-33411). Esto, de conformidad con lo dispuesto en el Transitorio I de la *Ley General de Contratación Pública*, Ley n.º 9986, vigente desde el 1.º de diciembre de 2022, y que establece lo siguiente: *Los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso.*

Por lo tanto, la legislación aplicable en el momento en que se desarrolló esta licitación se encuentra en el artículo 4 de la *Ley de Contratación Administrativa*, Ley n.º 7494:

Artículo 4.º—Principios de eficacia y eficiencia. Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración,

con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales.

Las disposiciones que regulan la actividad de contratación administrativa deberán ser interpretadas de la manera que más favorezca la consecución de lo dispuesto en el párrafo anterior.

En todas las etapas de los procedimientos de contratación, prevalecerá el contenido sobre la forma, de manera que se seleccione la oferta más conveniente, de conformidad con el párrafo primero de este artículo.

Los actos y las actuaciones de las partes se interpretarán en forma tal que se permita su conservación y se facilite adoptar la decisión final, en condiciones beneficiosas para el interés general. Los defectos subsanables no descalificarán la oferta que los contenga. En caso de duda, siempre se favorecerá la conservación de la oferta o, en su caso, la del acto de adjudicación.

Las regulaciones de los procedimientos deberán desarrollarse a partir de los enunciados de los párrafos anteriores.

En los artículos 115 al 123 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se detalla lo concerniente al registro de proveedores. A continuación, se presenta lo estipulado en el artículo 115:

Artículo 115.—Convenio marco. Los órganos o entes que compartan una misma proveeduría o sistema de adquisiciones físico o electrónico, podrán celebrar entre ellos acuerdos, con el fin de tramitar convenios marco para la contratación de determinados bienes o servicios, por un plazo de hasta cuatro años.

Por su cuantía inestimable, el convenio marco solo podrá ser tramitado mediante licitación pública, por una sola entidad y cubrirá tantas compras como necesidades específicas surjan de los integrantes. Una vez acordada la adjudicación, por quien resulte competente, los participantes del acuerdo podrán hacer las órdenes de compra o pedido, sin necesidad de llevar a cabo procedimientos adicionales.

El adjudicatario está obligado a mantener las condiciones y calidad inicialmente ofrecidas durante todo el plazo del convenio, salvo reajuste o revisiones de precio.

Los integrantes de un convenio marco, están obligados a consultarlo, antes de tramitar otro procedimiento para la adquisición de bienes y servicios cubiertos por el convenio y obligados a utilizarlo, salvo que demuestren mediante resolución motivada, poder obtener condiciones más beneficiosas con otro procedimiento, tales como, precio, condiciones de las garantías, plazo de entrega, calidad de los bienes y servicios, mejor relación costo beneficio del bien.

Para todas aquellas instituciones de la Administración Central, la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, o quien ésta designe, llevará a cabo los procedimientos de contratación para celebrar convenios marco, para la adquisición de bienes y servicios que requieran dichas Instituciones, siguiendo la reglamentación que se emita al efecto.

III. Adhesión de la Universidad de Costa Rica al convenio

3.1. Criterios de la Oficina Jurídica (OJ)

Dentro de los aspectos más relevantes expuestos por la OJ en el oficio **Opinión Jurídica OJ-135-2024**, del 24 de julio de 2024, están los siguientes:

Ley General de la Administración Pública, Ley n.º 9986:

Antes de la promulgación de esta ley, esta figura se regulaba solo a escala reglamentaria. La nueva legislación la incluyó dentro de los tipos de contratos, a pesar de ser un procedimiento de contratación y no una nueva tipología contractual. Además, la OJ agrega que:

Según lo establecido por los artículos 84 de la Ley n.º 9986 y 228 a 238 de su reglamento, por su cuantía inestimable el convenio marco solo puede ser tramitado mediante el proceso de licitación mayor, y podrá celebrarse hasta por un período de dos años prorrogable por períodos adicionales de un año, para un total de cuatro años. Para la administración central será obligatorio utilizar los convenios marco que gestione la Dirección de Contratación Pública, mientras que la administración descentralizada podrá utilizar esos convenios marco, o bien desarrollar los propios, a los cuales otras entidades interesadas también podrán adherirse.

Una vez que una administración se adhiera a un convenio marco, estará obligada a consultarlo o utilizarlo para contratar las obras, bienes o servicios cubiertos antes de formular su propio proceso de contratación, salvo que logre acreditar mediante resolución ante la Dirección de Contratación Pública, que con otro procedimiento puede obtener condiciones más beneficiosas⁶.

⁶ Artículo 228 del Reglamento a la Ley General de la Contratación Pública.

Según prevé el artículo 231 del Reglamento a la Ley General de la Contratación Pública, existen dos tipos de convenios marco: el modelo con precio desde la oferta, en el que se consideran las opciones de negocio con base en una ficha técnica con un precio determinado, y el modelo con cotización, en el cual el precio del objeto de la contratación es cotizado durante la fase de ejecución contractual con base en las características generales de lo requerido por la institución usuaria.

En este último modelo las instituciones usuarias del convenio deben realizar un concurso entre los contratistas adjudicados en las opciones de negocio que les interesen, de manera que estos presenten una cotización en el plazo establecido en el pliego de condiciones. La selección de la mejor oferta se hará con base en los parámetros fijados en el cartel del convenio marco.

Además, el convenio marco puede promoverse bajo un sistema abierto, en el que la administración licitante autoriza la inclusión de nuevos proveedores siempre que estos acrediten el cumplimiento de las condiciones previamente establecidas, y un sistema cerrado, cuando en el pliego de condiciones no se prevea la posibilidad de admitir nuevos proveedores, al amparo del numeral 236 del mismo reglamento.

Por otra parte, la OJ hace algunas observaciones a la carta de compromiso para la incorporación al convenio y concluye que (...) *el documento remitido cumple con las formalidades usuales de este tipo de instrumentos, y es también conforme con lo establecido por la Ley General de la Contratación Pública n.º 9986 y su reglamento para la figura del convenio marco.*

Posteriormente, mediante los oficios **Opinión Jurídica OJ-228-2024**, del 20 de setiembre de 2024, y **Opinión Jurídica OJ-309-2024**, del 31 de octubre de 2024, la OJ emite criterios adicionales respecto de este proceso de adhesión. En el OJ-309-2024 recomienda (...) *proseguir con el trámite del proceso de adhesión y remitir el documento para conocimiento del Consejo Universitario.*

Finalmente, a solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), la OJ emitió el oficio **Opinión Jurídica OJ-165-2025**, del 10 de abril de 2025, en el que ratifica su visto bueno e indica que *no encuentra inconvenientes de índole legal y otorga la aprobación interna.*

3.2. Criterios de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU)

OCU-R-030-A-2025, del 19 de febrero de 2025

En este oficio, la OCU señala que:

Conforme con el estudio de la documentación e información recopilada, la Contraloría Universitaria no evidencia aspectos de control interno que impidan continuar el proceso de toma de decisión final ante el Consejo Universitario, quien cuenta en este momento con todos los elementos necesarios para tomar una decisión en relación con la adhesión al Convenio Marco para la Adquisición de Llantas, Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, promovida por el Instituto Costarricense de Electricidad.

En lo que se refiere a la firma de la Carta de compromiso, suscrita entre la Universidad de Costa Rica y el ICE desde el 26 de agosto de 2024, se menciona que (...) *en el OS-197-2025, la Oficina de Suministros informó que nuestra institución no ha generado ningún pedido a la fecha, por cuanto no se ha concluido con las autorizaciones internas respectivas para el uso de dicho convenio.*

IV. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

El 19 de marzo de 2025, la CAFP se reunió para analizar esta Licitación y contó con la participación del MBA Jorge Padilla Zúñiga, jefe, y de la MBA María Vanessa Jauberth Pazzani, jefa de la Unidad de Adquisiciones, ambos de la OSUM. En la sesión se expusieron los detalles relacionados con esta adhesión solicitada por la Universidad, algunos beneficios, entre los que están la economía procesal de no tener que publicar un concurso, el tiempo que esto representa previo a la adjudicación y los consecuentes riesgos de retrasarse por la interposición de recursos, etc. Además, la Universidad, si lo estima pertinente, en cualquier momento podría, también, hacer su propia licitación.

El convenio marco se definió con plazo de un año prorrogable por hasta cuatro años. El acto final del procedimiento se dictó el 21 de agosto de 2023. La lista de productos se puede observar en el Adjunto 1. Se han formalizado los contratos con las empresas adjudicatarias, esto de acuerdo con el siguiente detalle:

Contratista	Contrato	Fecha
CUESTA DEL AGUA	0432023522100163-00	25-9-2023 (1 año)
CHIRRIPO SOCIEDAD ANONIMA	0432023522100163-01	27/8/2024 (1 año)
IMPORTADORA AUTOMANIA DE	0432023522100165-00	3/10/2023 (1 año)
CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA	0432023522100165-01	23/8/2024 (1 año)
EL REINADO DE LAS LLANTAS SOCIEDAD ANONIMA	0432023522100166-00	29/9/2023 (1año) 23/8/2024 (1 año)

En lo que respecta a la firma de la *Carta de compromiso para la incorporación al Convenio Marco Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001*⁷, suscrita en agosto de 2024 entre el ICE y la Universidad, el MBA Padilla reafirma que no se ha efectuado ninguna orden de compra; por lo tanto, la ejecución se llevará a cabo una vez que el Consejo Universitario tome el acuerdo correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con el criterio de la OJ en el oficio OJ-288-2017, del 3 de abril de 2017, referente al caso en el que las universidades miembros del Consejo Nacional de Rectores suscribieron un convenio marco para desarrollar, de forma conjunta, una licitación por demanda en el que el proceso de contratación administrativa estuvo a cargo de la Universidad Nacional. En este caso, la OJ determinó que:

(...) para que la Oficina de Suministros emita válidamente órdenes de compra de mobiliario, requiere de una autorización general del Consejo Universitario. Esta autorización del Consejo Universitario debe estar precedida, a su vez, de la aprobación interna de la Oficina Jurídica.

Finalmente, cabe señalar que este proceso de adhesión cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluido el criterio emitido por la OJ y la OCU, tal como se especificó con anterioridad.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. A solicitud de la Oficina de Servicios Generales (OSG-ST-301-2024, del 14 de junio de 2024), la Oficina de Suministros llevó a cabo el proceso correspondiente para que el Instituto Costarricense de Electricidad aprobara la adhesión de la Universidad de Costa Rica al convenio marco de la Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, titulada Convenio Marco para la Adquisición de Llantas, promovido por el Instituto Costarricense de Electricidad (*Carta de compromiso para la incorporación al Convenio Marco Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001*).
2. La Oficina de Suministros solicitó a la Rectoría elevar al Consejo Universitario este proceso para la respectiva autorización (OS-246-2025, del 20 de febrero de 2025).
3. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la solicitud de adhesión al convenio marco de la Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, titulada Convenio Marco para la Adquisición de Llantas, promovido por el Instituto Costarricense de Electricidad (R-1718-2025, del 4 de marzo de 2025).
4. La figura de contratación denominada *convenio marco* se gestiona, únicamente, mediante licitación pública, proceso que lleva a cabo una institución pública y, cuando se concluye, otras instituciones pueden adherirse y adquirir bienes o servicios en los términos y condiciones definidos en el correspondiente cartel. Asimismo, las instituciones que se adhieren aceptan y se comprometen a cumplir con las condiciones definidas para dicho convenio y la normativa.
5. La Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, titulada Convenio Marco para la Adquisición de Llantas se inició en el Sistema Integrado de Compras Públicas el 10 de noviembre de 2022, por lo que se rigió por las disposiciones de la *Ley de Contratación Administrativa*, n.º 7494, y su reglamento (DE-33411). Esto, de conformidad con lo dispuesto en el Transitorio I de la *Ley general de contratación pública*, Ley n.º 9986, vigente

⁷ Véase Adjunto 2.

desde el 1.º de diciembre de 2022, y que establece lo siguiente: (...) *Los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso.*

6. Algunos beneficios de la adhesión a este convenio marco son la economía procesal de no tener que publicar un concurso, el tiempo que esto representa previo a la adjudicación y los consecuentes riesgos de retrasarse por la interposición de recursos, etc. Además, la Universidad, si lo estima pertinente, en cualquier momento podría, también, hacer su propia licitación.
7. Mediante el oficio OSG-ST-74-2025, del 11 de febrero de 2025, la Oficina de Servicios Generales indicó que, con este convenio, la Institución podría suplir la necesidad de mantenimiento preventivo de cambio de llantas en la flotilla vehicular y equipo agrícola en más del 70 % de las líneas. Además, el precio ofertado por los proveedores es razonable en el mercado y los proveedores adjudicados cumplen con todos los requisitos y condiciones que permiten garantizar que el servicio de entrega sea rápido. Por su parte, desde el punto de vista ambiental, cada proveedor adjudicado está en la obligación de cumplir con el debido proceso de tratamiento de las llantas en desuso.
8. La Oficina Jurídica analizó el proceso para el establecimiento del convenio marco y dio el visto bueno para que el caso se elevara al Consejo Universitario (oficios Opinión Jurídica OJ-135-2024, del 24 de julio de 2024; Opinión Jurídica OJ-228-2024, del 20 de setiembre de 2024; Opinión Jurídica OJ-309-2024, del 31 de octubre de 2024; y Opinión Jurídica OJ-165-2025, del 10 de abril de 2025).
9. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-030-A-2025, del 19 de febrero de 2025, señaló que:

Conforme con el estudio de la documentación e información recopilada, la Contraloría Universitaria no evidencia aspectos de control interno que impidan continuar el proceso de toma de decisión final ante el Consejo Universitario, quien cuenta en este momento con todos los elementos necesarios para tomar una decisión en relación con la adhesión al Convenio Marco para la Adquisición de Llantas, Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, promovida por el Instituto Costarricense de Electricidad.

10. En lo que se refiere a la firma de la *Carta de compromiso para la incorporación al Convenio marco Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001*, suscrita entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Costarricense de Electricidad, desde el 26 de agosto de 2024, mediante el OS-197-2025, del 14 de febrero de 2025, la Oficina de Suministros afirmó que la Universidad no ha generado ningún pedido a la fecha, por cuanto no se ha concluido con las autorizaciones internas respectivas para el uso de dicho convenio; situación que reafirmó el MBA Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios el 19 de marzo de 2025.
11. De conformidad con el criterio de la Oficina Jurídica en el oficio OJ-288-2017, del 3 de abril de 2017, referente al caso en el que las universidades miembros del Consejo Nacional de Rectores suscribieron un convenio marco para desarrollar, de forma conjunta, una licitación por demanda en el que el proceso de contratación administrativa estuvo a cargo de la Universidad Nacional:

(...) para que la Oficina de Suministros emita válidamente órdenes de compra de mobiliario, requiere de una autorización general del Consejo Universitario. Esta autorización del Consejo Universitario debe estar precedida, a su vez, de la aprobación interna de la Oficina Jurídica.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA señala que, a partir de esta contextualización, la propuesta que presenta la CAFP al plenario es la siguiente:

ACUERDA

Aprobar la adhesión de la Universidad de Costa Rica al convenio marco de la Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, titulada Convenio Marco para la Adquisición de Llantas, promovido por el Instituto Costarricense de Electricidad.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA finaliza su exposición. Queda atento para recibir posibles consultas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, al no haber solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. A solicitud de la Oficina de Servicios Generales (OSG-ST-301-2024, del 14 de junio de 2024), la Oficina de Suministros llevó a cabo el proceso correspondiente para que el Instituto Costarricense de Electricidad aprobara la adhesión de la Universidad de Costa Rica al convenio marco de la Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, titulada Convenio Marco para la Adquisición de Llantas, promovido por el Instituto Costarricense de Electricidad (*Carta de compromiso para la incorporación al Convenio Marco Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001*).
2. La Oficina de Suministros solicitó a la Rectoría elevar al Consejo Universitario este proceso para la respectiva autorización (OS-246-2025, del 20 de febrero de 2025).
3. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la solicitud de adhesión al convenio marco de la Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, titulada Convenio Marco para la Adquisición de Llantas, promovido por el Instituto Costarricense de Electricidad (R-1718-2025, del 4 de marzo de 2025).
4. La figura de contratación denominada *convenio marco* se gestiona, únicamente, mediante licitación pública, proceso que lleva a cabo una institución pública y, cuando se concluye, otras instituciones pueden adherirse y adquirir bienes o servicios en los términos y condiciones definidos en el correspondiente cartel. Asimismo, las instituciones que se adhieren aceptan y se comprometen a cumplir con las condiciones definidas para dicho convenio y la normativa.
5. La Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, titulada Convenio Marco para la Adquisición de Llantas se inició en el Sistema Integrado de Compras Públicas el 10 de noviembre de 2022, por lo que se rigió por las disposiciones de la *Ley de Contratación Administrativa*, n.º 7494, y su reglamento (DE-33411). Esto, de conformidad con lo dispuesto en el Transitorio I de la *Ley general de contratación pública*, Ley n.º 9986, vigente desde el 1.º de diciembre de 2022, y que establece lo siguiente: (...) *Los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso.*
6. Algunos beneficios de la adhesión a este convenio marco son la economía procesal de no tener que publicar un concurso, el tiempo que esto representa previo a la adjudicación y los consecuentes riesgos de retrasarse por la interposición de recursos, etc. Además, la Universidad, si lo estima pertinente, en cualquier momento podría, también, hacer su propia licitación.
7. Mediante el oficio OSG-ST-74-2025, del 11 de febrero de 2025, la Oficina de Servicios Generales indicó que, con este convenio, la Institución podría suplir la necesidad de mantenimiento preventivo

de cambio de llantas en la flotilla vehicular y equipo agrícola en más del 70 % de las líneas. Además, el precio ofertado por los proveedores es razonable en el mercado y los proveedores adjudicados cumplen con todos los requisitos y condiciones que permiten garantizar que el servicio de entrega sea rápido. Por su parte, desde el punto de vista ambiental, cada proveedor adjudicado está en la obligación de cumplir con el debido proceso de tratamiento de las llantas en desuso.

8. La Oficina Jurídica analizó el proceso para el establecimiento del convenio marco y dio el visto bueno para que el caso se elevara al Consejo Universitario (oficios Opinión Jurídica OJ-135-2024, del 24 de julio de 2024; Opinión Jurídica OJ-228-2024, del 20 de setiembre de 2024; Opinión Jurídica OJ-309-2024, del 31 de octubre de 2024; y Opinión Jurídica OJ-165-2025, del 10 de abril de 2025).

9. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-030-A-2025, del 19 de febrero de 2025, señaló que:

Conforme con el estudio de la documentación e información recopilada, la Contraloría Universitaria no evidencia aspectos de control interno que impidan continuar el proceso de toma de decisión final ante el Consejo Universitario, quien cuenta en este momento con todos los elementos necesarios para tomar una decisión en relación con la adhesión al Convenio Marco para la Adquisición de Llantas, Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, promovida por el Instituto Costarricense de Electricidad.

10. En lo que se refiere a la firma de la *Carta de compromiso para la incorporación al Convenio marco Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001*, suscrita entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Costarricense de Electricidad, desde el 26 de agosto de 2024, mediante el OS-197-2025, del 14 de febrero de 2025, la Oficina de Suministros afirmó que la Universidad no ha generado ningún pedido a la fecha, por cuanto no se ha concluido con las autorizaciones internas respectivas para el uso de dicho convenio; situación que reafirmó el MBA Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios el 19 de marzo de 2025.

11. De conformidad con el criterio de la Oficina Jurídica en el oficio OJ-288-2017, del 3 de abril de 2017, referente al caso en el que las universidades miembros del Consejo Nacional de Rectores suscribieron un convenio marco para desarrollar, de forma conjunta, una licitación por demanda en el que el proceso de contratación administrativa estuvo a cargo de la Universidad Nacional:

(...) para que la Oficina de Suministros emita válidamente órdenes de compra de mobiliario, requiere de una autorización general del Consejo Universitario. Esta autorización del Consejo Universitario debe estar precedida, a su vez, de la aprobación interna de la Oficina Jurídica.

ACUERDA

Aprobar la adhesión de la Universidad de Costa Rica al convenio marco de la Licitación Pública 2022LN-000001-0000400001, titulada Convenio Marco para la Adquisición de Llantas, promovido por el Instituto Costarricense de Electricidad.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario recibe al Arq. Francisco Rojas Cedeño, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, quien se referirá al anteproyecto de construcción del Palimpsesto, Finca 2. Le acompaña la Arq. Sofía Martorell Esquivel, funcionaria de esa oficina.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, en este momento, se recibirá al Arq. Francisco Rojas Cedeño en compañía de la Arq. Sofía Martorell Esquivel. En esta línea (de visitas al plenario), comparte que estuvo revisando la agenda, de manera que comunica que en la sesión del jueves se llevará a cabo una elección y, para la semana siguiente, se programó una visita de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) a fin de que presenten el Plan de Ordenamiento Territorial.

*****A las once horas y veintidós minutos, se incorporan el Arq. Francisco Rojas Cedeño y la Arq. Sofía Martorell Esquivel. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da la bienvenida al Arq. Francisco Rojas Cedeño y a la Arq. Sofía Martorell Esquivel al Consejo Universitario. De antemano, les agradece por el tiempo para presentar, ante el CU, la propuesta de construcción del Palimpsesto en Finca 2. Cede la palabra al Arq. Francisco Rojas Cedeño.

ARQ. FRANCISCO ROJAS CEDENO: —Buenos días, de parte de la OEPI, es un honor que nos hayan invitado para presentarles este anteproyecto, que es la primera fase de un proyecto más integral que, por el momento, lo hemos llamado “Plaza Finca 2”. Es un proyecto que pretende dar a esta finca de la Sede Rodrigo Facio un espacio más humanizado para el uso de toda la comunidad universitaria, para el uso de las personas estudiantes.

Para nadie es un secreto que Finca 2 es un espacio que carece de muchos de estos lugares, donde los estudiantes puedan compartir, reunirse, tener condiciones de accesibilidad en las áreas externas. En resumen, es una propuesta que traemos hoy, espero que les guste.

Después de la presentación, veremos cualquier consulta que tengan. Me hago acompañar de la Arq. Sofía Martorell Esquivel, la experta en este tipo de proyectos, es quien les va a dar la presentación de las etapas que incluyen esta obra y sobre todo de la primera etapa, la idea es que esté finalizada para noviembre. Los dejo con la Arq. Sofía Martorell Esquivel.

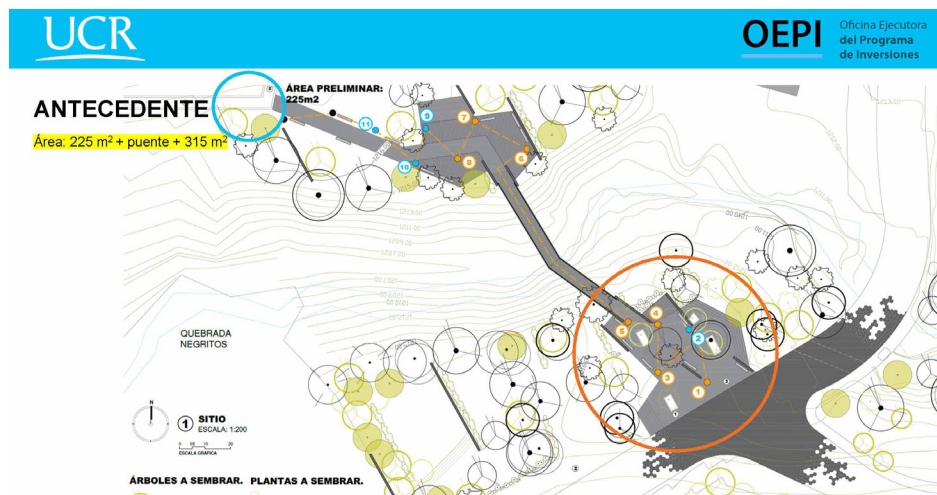
ARQ. SOFÍA MARTORELL ESQUIVEL: —Buenos días a todos. Primero, hacerles una breve reseña de cómo se gestó este proyecto.



Inicialmente, la idea era conectar estos dos círculos que ven ustedes (el celeste y el anaranjado). Esta necesidad de conexión responde mucho al Plan de Ordenamiento Territorial que tiene la sede, de mejorar los flujos, de que sean más expeditos. Actualmente, los chicos tienen que hacer esta curva: irse por aquí y venir por acá.

Si bien es cierto ya tenemos construido este paso, ya está cubierto, que es muy bonito, bastante agradable, ha mejorado y activado mucho la Finca, lo cierto es que todavía nos queda esta parte (esta vuelta). Al inicio, habíamos pensado en hacer una conexión aquí a través de un puente, pero eso tiene una implicación bastante grande a nivel de permisos con la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, la inversión sería bastante mayor a lo que estamos planteando (y que les vamos a mostrar próximamente). De manera que aquí estamos haciendo un espacio que nos vaya a ayudar a mejorar las condiciones; no esta, que es la que se había planteado hace un tiempo.

Esta era la propuesta inicial, del arquitecto Moisés Obando Robles:



Como les comento, tal vez aquí no se logra ver, pero esto está lleno de curvas de nivel. Cada curvita de nivel de esas representa 25 centímetros. O sea, que estamos hablando de un caño bastante profundo y, aparte, hay una reserva importante de árboles, entonces, esto lo hace más complejo.

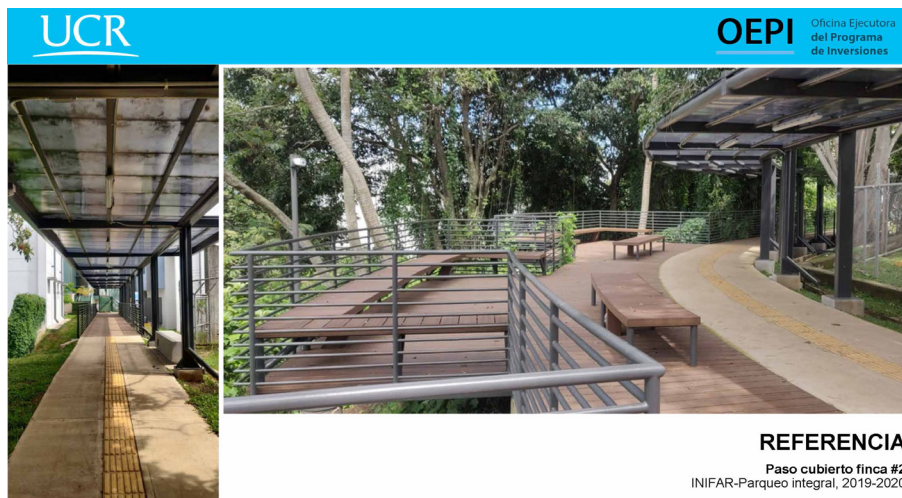
La propuesta ahora es en esta ubicación:



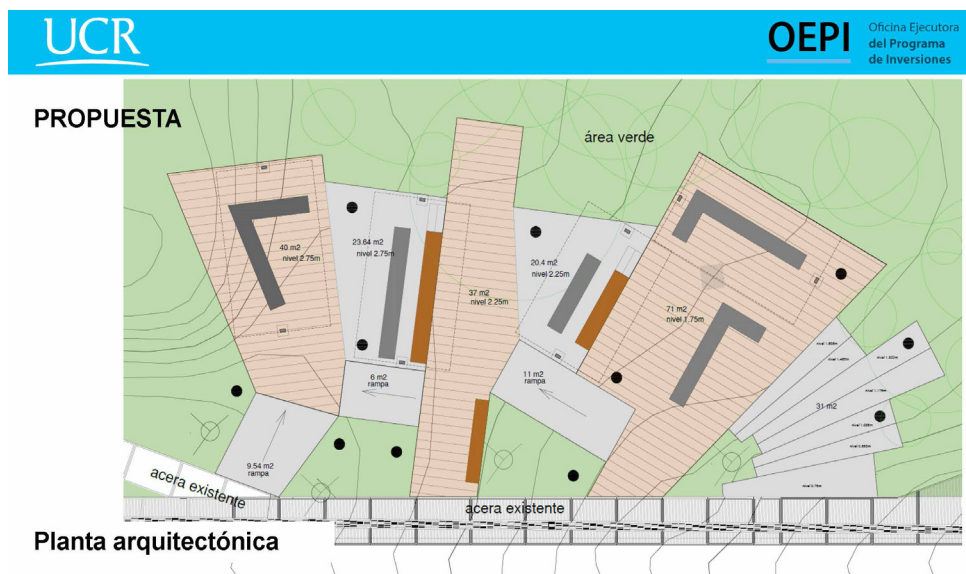
En la actualidad, tenemos ya construida esta acera que se hizo el año pasado (2024). De manera que ya tenemos bastante avanzado ese punto. A principios del año anterior lo que había nada más era el cordón de caño, ya tenemos eso ganado. La propuesta sería en esta ubicación.

Lo que pretendemos es continuar el lenguaje constructivo y conceptual que llevamos en la Finca, porque no se trata de hacer un muestrario de diferentes propuestas, sino de darle unidad a todo lo que vayamos a hacer en esta Finca. De manera que mantenemos en la propuesta estos marcos metálicos, negros, cubierta de policarbonato. Vamos a continuar con la propuesta a nivel de piso de concreto, de tablilla plástica, que es la que estamos usando actualmente, que es bastante ecológica y muy duradera. También, vamos a continuar con la iluminación. Esta sería la parte conceptual del proyecto.

Estas son unas fotos tomadas del proyecto del paso cubierto que va del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR) al parqueo integral, que se construyó en el 2019-2020:



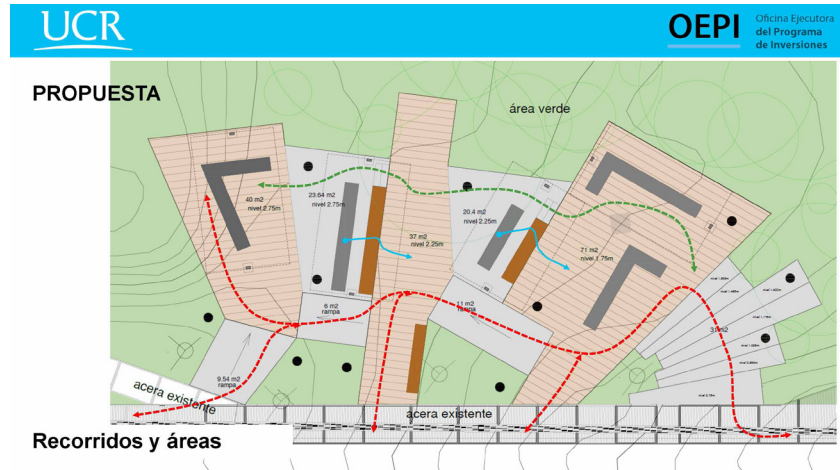
Esta sería la planta arquitectónica del espacio:



Es una plaza que está circunscrita por mucha vegetación aquí atrás, por el retiro de la quebrada, por las curvas de nivel que aquí ven; entre más “pegaditas”, significa que eso es más pronunciado, o sea que es más pendiente.

La idea de la propuesta es irnos “amarrando”, de alguna manera, con las curvas de nivel existentes, de forma que esto sea algo muy natural, que se vea bastante orgánico. Si aquí pueden ver, estamos tratando de enlazarlos con esta curva de nivel, aquí con esta, aquí con esta (apunta a la pantalla). Esta otra parte de acá sí sería una gradería.

Parte de lo que habíamos conversado en algún momento es que los chicos, después de las graduaciones, no tienen un espacio donde tomarse fotos, donde haya como una gradería, en general esa zona es bastante árida (como comentaba ahora el Arq. Francisco Rojas Cedeño).

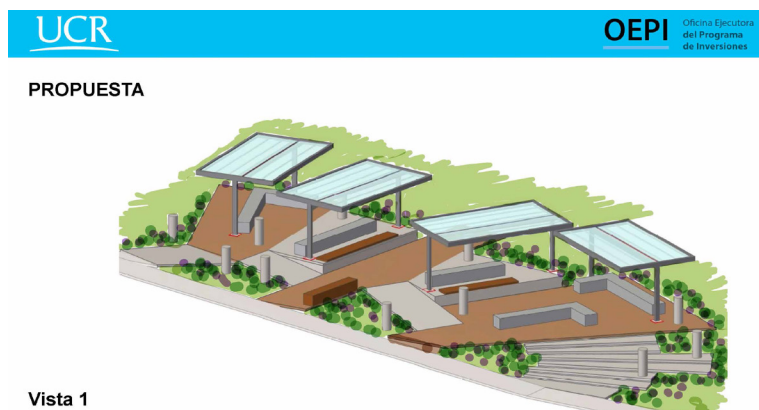


De manera que este espacio lo que pretende es propiciar un “respiro” dentro de esos caminos que son bastante ajetreados cuando estamos estudiando, y que haya espacios de sombra, de distracción, donde los muchachos puedan descansar. Si ustedes ven, hay dos bancas, son de diferente material por una cuestión estética, pero lo que estábamos pensando es que este espacio de aquí fuera, de alguna manera, sea una microgradería para que, si los profesores quieren impartir una clase al aire libre, tengan el espacio de poder estar aquí dando la clase magistral, y que los muchachos estén aquí sentados.

Los puntos que pueden ver en negro, es donde irían colocados pedestales. Inicialmente, estamos hablando de piezas artísticas, no sé si los bustos de los exrectores o piezas itinerantes, entonces estamos también generando un espacio de exposición para la comunidad.

Lo que vemos en rojo es la circulación principal de estos espacios. Lo que se observa en verde es una circulación secundaria, más paisajista a todo este espacio que es donde van a estar los árboles, y lo que está en celeste es lo que les comentaba que podía servir también como para una clase al aire libre o en una práctica de las personas estudiantes.

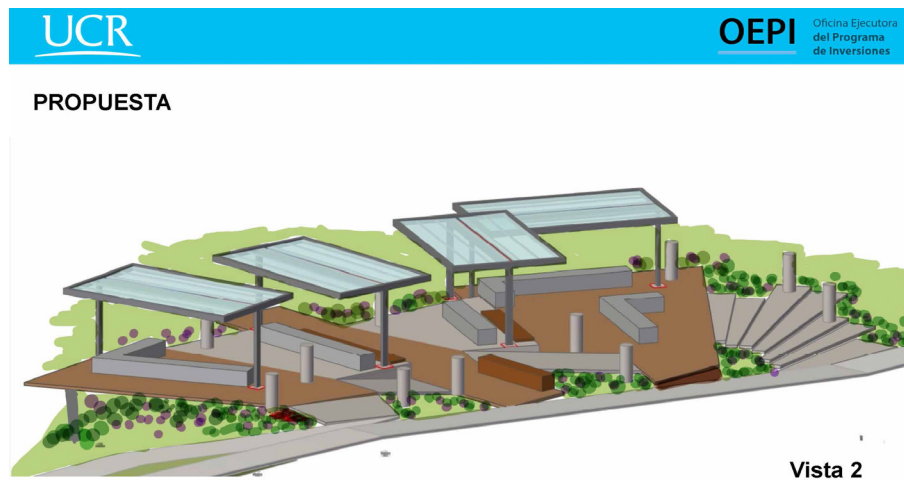
Esta es una propuesta gráfica-conceptual del espacio, de cómo se estaría viendo:



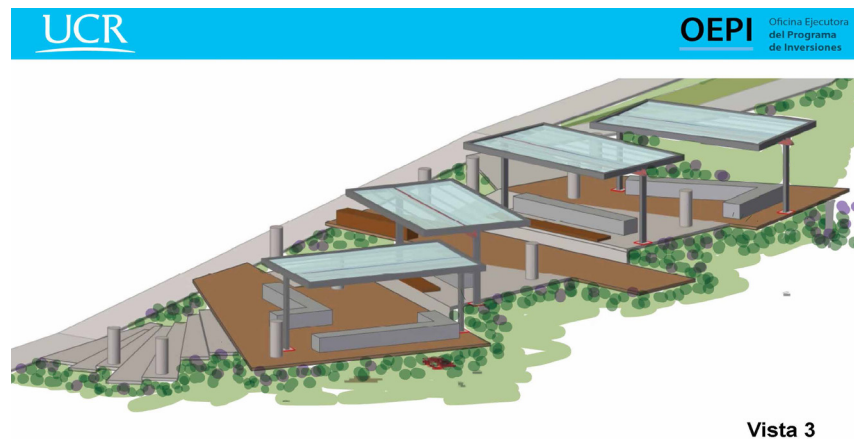
Vista 1

Como les comentaba, la idea es seguir con este concepto espacial que llevamos con el paso cubierto. Lo que se muestra no son paneles solares, son policarbonato. Con el panel solar, podríamos plantear algo así, solo que tendríamos que ver cómo almacenamos esa energía y ya tiene otra implicación, pero podría darse.

Aquí vemos otro ángulo de la propuesta:



Pueden ver el espacio de la gradería, hay una banca que sirve para ambos lados. Un poco como en El Pretil. Aquí vemos esta otra parte:



Toda esta parte de aquí no se toca, porque está llena de árboles, no la representamos ahorita para mostrar bien la propuesta, pero está con una cobertura importante de árboles y aparte está el retiro de la quebrada Los Negritos.

Entonces, en total estamos hablando de cerca de 250 m², distribuidos de la siguiente manera:

- Propuesta de tablilla: 148 m²
- Área de concreto: 44 m²
- Gradass: 31 m²
- Rampas: 26,54 m².

PROPUESTA

Área total: 250m²
Área deck: 148m²
Área de concreto: 44,04m²
Gradas: 31 m²
Rampas: 26,54 m²

4 módulos de cubierta
Estructura metálica
Cubierta de policarbonato
Dimensiones: 3,60m x 6m
área: 21,6m²

Iluminación
Luminarias de cortesía a nivel de piso
Luminarias en las cubiertas.

Bustos a instalar: 11 piezas de exrectores
Bases de concreto
Material de los bustos: variado



Las rampas las estamos poniendo porque nosotros estamos haciendo cumplir aquí la Ley n.º 7600, *Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*, y la idea es que siempre haya accesibilidad.

Si bien es cierto la acera está paralela, no necesariamente está cumpliendo con el 10 % por condiciones naturales del terreno, pero la propuesta de las plataformas sí lo estaría adicionando a su propuesta.

La iluminación que estamos pensando es una iluminación de cortesía a nivel de piso y también luminarias en las cubiertas.

Estaríamos pensando en 11 piezas a instalar de los bustos de los exrectores (si es que continuamos con esa propuesta), pero, como les digo, también podría ser más flexible.

Básicamente, es esto. Es obvio que esto es una representación generada de forma muy conceptual, pero sí tiene esta gran cantidad de masa de árboles atrás.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA da las gracias a la Arq. Sofía Martorell Esquivel por la presentación. Consulta, en primer lugar, por el costo del metro cuadrado de esta construcción.

ARQ. SOFÍA MARTORELL ESQUIVEL: —Revisamos algunos proyectos de referencia de la oficina y se cuenta con el proyecto del paso cubierto (que mencionó anteriormente) del INIFAR al parqueo integral, y también, como referencia, cuentan con el paso que se construyó en la Sede Regional de Guanacaste. El metro cuadrado, aproximadamente, ronda los 276 000 mil colones. De modo que se estaría hablando de que, por 250 m², la propuesta ronda los 69 millones de colones. Esto se podría afirmar hasta que los planos constructivos estén desarrollados en su totalidad. Como indiqué, este es un monto basado en proyectos similares que ya se han construido.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA, en segundo lugar, inquires sobre los estudios de suelo, si indican que hay una buena consistencia para todas las bases; es decir, que no llegue a ocurrir una situación como la del edificio que está atrás, para el que, de repente, subió mucho el precio del metro cuadrado.

ARQ. SOFÍA MARTORELL ESQUIVEL: —En este momento, estamos llevando a cabo la contratación de los estudios de suelo. A partir de lo que han observado como referencia con los otros edificios, considera que no tendrían ningún problema, pero se encuentran a la espera del resultado de esos estudios.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA, en tercer lugar, pregunta a nivel de prioridad de los proyectos de la OEPI (con las deficiencias que se presentan actualmente en la Institución de aulas, entre otras), cómo están en ese punto a nivel general.

ARQ. SOFÍA MARTORELL ESQUIVEL: —Cedo el espacio al Arq. Francisco Rojas Cedeño para que atienda la tercera consulta del Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

ARQ. FRANCISCO ROJAS CEDEÑO: —Este es un proyecto que se empezó a gestar desde el año anterior (2024) como una iniciativa de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se trata de un proyecto estratégico. Dentro de la herramienta de priorización que seguimos hay varias categorías: proyectos que impactan al estudiantado; proyectos relacionados con asuntos de emergencia; proyectos estratégicos; pero me gustaría presentarles estos proyectos en otro momento, a modo de tabla, en la que puedan observar los proyectos con que se cuenta en la actualidad. Como prioridades, este año estamos atendiendo las prioridades definidas el año anterior (2024) por parte de la Administración.

Todavía no han definido la lista de los proyectos que se van a ejecutar durante los siguientes años. Por el momento, la OEPI está atendiendo la lista de prioridades que se presentó el año anterior ante el Consejo Universitario. En esta línea se encuentra trabajando la OEPI.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agrega que ella empezó a trabajar este proyecto con la Administración anterior para que entrara en la priorización, esto a solicitud del estudiantado, pues una de las quejas insistentes y que el estudiantado llegó a exponer ante el Consejo Universitario es que no cuentan con espacios para el esparcimiento y la recreación.

Además, como la Arq. Sofía Martorell Esquivel indicó, las personas estudiantes hicieron lo que se denomina un “paso de mulas”; es decir, los atajos que se hacen en los zacatales. De modo que, al atender la preocupación del estudiantado que debe optar por utilizar esos atajos (que no son los adecuados) surgió este proyecto. También, a fin de dar continuidad al techado y a la propiciación de lugares de descanso para la población estudiantil.

En síntesis, este es un proyecto que nació a solicitud del estudiantado. De su parte, lo vinculó con la propuesta de acuerdo que atendieron el año anterior en el CU sobre el desarrollo de la cultura institucional y la acción de “ponerse la camiseta”. De ahí surgió la propuesta de reunir los bustos de los exrectores para que también sea un momento significativo a nivel de la historia institucional para el estudiantado, por lo que se pensó que se va a trabajar con la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (punto que ya conversaron con dicha Instancia) para que dicha Escuela genere el Código QR y la información vinculada con cada una de las personas que han sido rectoras.

No omite reiterar un punto que se mencionó en la discusión del año anterior: por reglamento, solo se pueden colocar los bustos de las personas exrectoras que, al menos, tengan dos años de haber fallecido. Esto a fin de que la comunidad universitaria no interprete que se va a colocar el busto del exrector que recién finalizó con su gestión ni de los otros exrectores que todavía se encuentran con vida. Cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias por la exposición. Reafirma las palabras de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, quien resaltaba la importancia de que la Finca 2 cuente con espacios destinados no solo para las personas estudiantes, sino para todas las personas. Recuerda que, anteriormente, tuvieron una pequeña discusión en torno al término “plaza”. En lo personal, cuando escuchó esta palabra, vino a su memoria un proyecto polémico en la Universidad Nacional de varios millones de dólares, como tal, inicialmente, él pensó si en la UCR iban a hacer algo así; sin embargo, ahora puede detallar que se trata de algo más circunscrito, específico y necesario. Reitera su agradecimiento por la presentación.

Comparte que, en su caso, usualmente se traslada por el sector del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular y el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología. Al respecto, ha pensado que el proyecto original de entrelazar el sector por la Planta de Tratamiento todavía sigue siendo necesario. Consulta si lo que se está planeando se podría adaptar o ajustar a un proyecto más grande en esa línea.

ARQ. FRANCISCO ROJAS CEDEÑO: —Como pudimos apreciar en la primera imagen, la idea es que esta sea la primera etapa de un proyecto que conecte el paso cubierto que va desde el INIFAR y conecta con este sector.

Pues, ciertamente, en el sector ubicado por los parqueos no hay posibilidad de cubrirse del sol o de la lluvia, pero la idea es comenzar con algo, puesto que el proyecto integral sí implica permisos más complejos, que llevan más tiempo. Estamos atravesando el cauce de un río, por lo que se requiere de permisos especiales; posteriormente, deberemos hacer un levantamiento muy específico de todos los árboles que existen en la zona. Es de conocimiento que no se puede talar ningún árbol que esté cerca del cauce de un río, hay un retiro que exige la ley, pero reitera que la idea es comenzar con algo: Finca 2 es un espacio que carece de lugares en los cuales las personas estudiantes puedan ir a estudiar bajo techo, igual que en esta Finca.

La OSG está gestionando un proyecto muy interesante: unas bancas techadas con acceso a internet, tomas eléctricas, pues, cuando llueve, las personas estudiantes deben buscar dónde refugiarse, y se deben aguardar en los edificios, sentarse en las gradas y en otros espacios que no son los más adecuados. Esto va en la línea de la propuesta de la OEPI (con las nuevas personas que están asumiendo las funciones) para que todos los nuevos edificios que se diseñen, además de contemplar las necesidades de las unidades académicas, las necesidades de las personas funcionarias, que también se tome en cuenta la construcción de espacios destinados a las personas estudiantes, de tal manera que cuenten con lugares de encuentro en los cuales puedan permanecer tranquilas, bajo techo, en lugares seguros y accesibles.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA da los buenos días a las personas invitadas. En lo que respecta a la colocación de los bustos de los exrectores, precisa que se trata de 11. En esta línea, consulta si se van a construir nuevos bustos o si se van a recoger los que ya existen y que están colocados en algunos sectores de la Institución.

Por un lado, refiere que le parece muy bien la creación de un espacio lúdico. Considera que en ese punto pueden encontrar mayor claridad con respecto a la conversación que sostuvo el pleno anteriormente, pero, por otro lado, no observa la necesidad imperiosa y estratégica, pese al aspecto cultural que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas mencionó, que forma parte de las políticas institucionales que el Consejo Universitario definió el año anterior y que vienen de cinco años atrás.

Resalta que todavía le genera ruido el introducir la propuesta de un espacio de exrectores, esto lo plantea en el buen sentido de que, tal vez, hubiera sido más interesante si el espacio se hubiera planteado desde el punto de las gestas históricas que ha dado la UCR. Por ejemplo, como ocurrió el año anterior (2024) cuando, en la Plaza 24 de abril, se rindió una disculpa pública a aquellas personas que fueron expulsadas de la Universidad de Costa Rica producto de los hechos acontecidos en 1948. Desea plantearlo desde este punto de vista, aclara que no se trata de que desee “mortificar” con el hecho de si va o no el rector, sino que le cuesta encontrar el vínculo.

Desde su punto de vista, coincide con la necesidad, tal y como ha sido planteado, de crear un espacio colectivo de vida universitaria. Con esto, no está señalando que la idea que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas ha promovido sea equivocada, aclara que no es así: se trata de tratar de compatibilizar dos puntos de naturaleza distinta. Aclara a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas que eso no quiere decir que le está restando apoyo a su iniciativa, reitera la importancia de que no se entienda así.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS responde que, de su parte, sí considera que están totalmente compatibilizadas las propuestas, pues se trata de la educación informal: solo nos educamos y construimos identidad a partir del reconocimiento de nuestros propios símbolos, y los símbolos no incluyen únicamente la bandera, el girasol, la fuente Cupido y el Cisne, por ejemplo, sino que incluye el reconocimiento de los gestos de esta Universidad.

Por consiguiente, se entiende como un espacio para las personas estudiantes, pero en el marco de la preocupación que se mantenía desde la Administración anterior, en tanto no hay un reconocimiento a nuestros propios rectores. Señala que fue muy difícil encontrar dos de los bustos, inclusive, remarca que, en el catálogo nacional se registran como “perdidos”, pero aclara que no están perdidos. De modo que, en ese sentido, se ha hablado con las unidades que poseen los bustos y todas están muy de acuerdo en trasladarlos para que se sitúen en un mismo lugar, el cual, como planteó la OEPI, no se colocarán en una “fila india”, ni en una pared, sino que estarán en un espacio en el cual puedan contar con su identificación y, a su vez, vincularse con aquellos valores que han ido ayudando en la gestión. En este sentido, desde su perspectiva, no observaría ningún problema. A partir del estudio de la cultura política y de los símbolos, no observa que haya diferencia. Cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ plantea una idea que le surgió luego de escuchar a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas: según recuerda, a inicios del 2025 aprobaron una moción para declarar el próximo año (2026) como el año de la identidad universitaria y se envió la convocatoria/invitación al resto de universidades del CONARE. En esta línea, propone que la plaza sea tomada en cuenta desde un sentido más amplio: de la identidad universitaria, en la que se incluya el espacio para los exrectores, pero que se considere desde un sentido más general para asignar el nombre Plaza de la Identidad Universitaria y que se coloquen los bustos, así como otra simbología, alrededor. Reitera que esta sería una idea.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS responde que, de madurar esta idea, serviría bien, toda vez que se estaría inaugurando en noviembre. Por ende, esto podría abrir la conmemoración del año siguiente. Se podría pensar de esta manera. Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ, en línea con los planteamientos del Lic. William Méndez Garita y del Dr. Keilor Rojas Jiménez, considera que la propuesta del Dr. Keilor Rojas Jiménez es una maravillosa idea, que sea la Plaza de la Identidad Universitaria. Contextualiza que, producto de las luchas de las mujeres universitarias, sugiere que también se pueden colocar las imágenes de la primera mujer graduada de la UCR; la primera profesora que fue contratada por alguna facultad, de modo que puedan igualar números. Indica a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas que está totalmente de acuerdo con el señalamiento de que los símbolos son los que construyen la Institución, pero también se quiere que las mujeres se sientan parte de la identidad universitaria y no excluidas. Reflexiona que, como Institución, en el plano de las mujeres, han llevado a cabo grandes acciones. Por ende, propone recuperar la memoria de mujeres que han marcado hitos y resaltar que la Universidad ha sido ese puente para construir sus oportunidades.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS responde que la propuesta de la Dra. Ilka Treminio Sánchez se podría incluir en una segunda etapa del proyecto, pues se trata de un espacio muy pequeño. Desea añadir que, con la Asamblea Legislativa, se está coordinando la ceremonia de investidura de tres mujeres universitarias que fueron declaradas beneméritas (ceremonia que está pendiente). Por ende, recién se inició el trámite a fin de ofrecer a la Asamblea Legislativa que, como Consejo Universitario (posteriormente, se presentará la propuesta de Dirección), promuevan la investidura a estas tres mujeres educadoras, a saber: Hilda Chen Apuy Espinoza, Elena Pardo Castro y María Teresa Obregón Zamora.

Adelanta que esta es una propuesta que se presentará este año. De modo que, desde el CU, sí se están llevando a cabo iniciativas, incluso, las diputaciones de Limón y Puntarenas estarían de acuerdo en apoyarlas, puesto que la Dra. Elena Pardo Castro fue oriunda de Limón y la Sra. Hilda Chen Apuy Espinoza de Puntarenas. Describe la iniciativa como “fabulosa”, esta podría ser parte de la inspiración para el diseño de la segunda etapa.

Agradece a los arquitectos de la OEPI por la presentación ante el CU. Se encontrarán de nuevo la próxima semana. Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ recuerda que, anteriormente, acordaron plantear una moción a partir de la visita de los arquitectos de la OEPI en relación con el Plan de Inversiones.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la consulta de la Dra. Ilka Treminio Sánchez. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS responde que la OEPI se estará presentando de nuevo la semana entrante. Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ agradece los arquitectos de la OEPI por la visita. Exterioriza el sentimiento de entusiasmo por la propuesta presentada. Contextualiza que, anteriormente, discutieron en torno a lo que ha ocurrido en los últimos meses, en virtud de que se han presentado una serie de cartas y solicitudes de distintas unidades académicas, facultades, sedes regionales sobre necesidades de infraestructura, producto del paso del tiempo, de los daños y las condiciones en las que se encuentran. Como tal, el Consejo Universitario desea solicitar a la OEPI la posibilidad de conocer el plan de priorización, lo que van a ejecutar en los próximos años y tratar de empatarlo con las solicitudes que se han recibido en el CU, de manera que puedan analizar qué es posible, en términos de responder a las unidades y sus apremiantes necesidades. Por tal motivo, tenían el interés de plantear esta moción. Sin embargo, es conveniente escuchar a los representantes de la OEPI para conocer cuáles son los términos más ejecutivos y realistas con los que podrían plantearla (la moción).

ARQ. FRANCISCO ROJAS CEDEÑO: —Me disculpo pues no venía preparado para atender dicha consulta. Si el pleno está de acuerdo, podríamos conversarlo en una próxima sesión. En términos generales, puedo comentar lo que están atendiendo en este momento dentro del Programa de Inversiones: hay una cartera de proyectos que se están atendiendo por el superávit del 2023, que suma alrededor de 13 000 mil millones. La mayoría de esos proyectos corresponden a proyectos en sedes y recintos (60 %) y a proyectos en la sede central (40 %).

“Muy por encima”, en primer lugar, en la Sede Regional del Sur nos encontramos atendiendo cuatro proyectos importantes; recientemente, culminamos con el auditorio; hace unos meses iniciamos con la construcción de un edificio de aulas y laboratorios (lo cual lleva un 15 % o 20 % de avance), con lo cual esperamos solventar la gran necesidad que presenta la Sede Regional del Sur en lo concerniente a aulas y laboratorios; hay otro proyecto que está dentro de este Programa de Inversiones, con un presupuesto de 920 millones de colones, que corresponde a una segunda etapa de aulas y laboratorios, con la cual ya iniciamos los procesos de estudios preliminares con las personas funcionarias de la sede y estudiantes. Asimismo, se encuentra la remodelación del edificio que antes fungía como el Edificio Club Social, la propuesta es convertirlo en una biblioteca, pero se está analizando esa posibilidad: si se construye ahí o se proyecta un edificio nuevo.

En segundo lugar, en la Sede Regional de Guanacaste estamos atendiendo la ampliación de un bloque de aulas; espacios para la población estudiantil; la construcción de un edificio para la Asociación de Estudiantes.

En tercer lugar, en la Sede Regional del Pacífico, recientemente, realizamos la recepción personal de un auditorio para la finca que se ubica en Nances, y nos encontramos gestionando los trámites de permisos constructivos para un nuevo bloque de aulas (ya cuentan con el presupuesto).

En cuarto lugar, en la Sede Regional del Caribe, estamos atendiendo el proceso para la remodelación de la piscina (que está totalmente dañada). Este es un proyecto que tenemos “entre manos”, es un proyecto interesante.

En quinto lugar, en la Sede Regional del Atlántico, estamos atendiendo la remodelación de las residencias, entre otros proyectos.

En suma, se trata de una lista grande de proyectos que podría compartir en una nueva sesión, en la cual podemos informar sobre el avance de estos proyectos tanto de los activos como los que se encuentran en fase de diseño.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO, en virtud del gran interés en el tema y dado a que no tiene la certeza de si pronto estarán invitando de nueva cuenta a la OEPI, solicita al Arq. Francisco Rojas Cedeño si es posible contar con la información por escrito, fundamentalmente, de los proyectos vinculados con las sedes regionales, puntualmente, del espacio en Nances. Contextualiza que, en el Consejo Universitario, plantearon una declaratoria de emergencia para esas dos sedes. Por ende, en su caso, agradece mucho el envío de la información. Comprende que el Arq. Francisco Rojas Cedeño no venía preparado para atender estas otras solicitudes.

ARQ. FRANCISCO ROJAS CEDEÑO: —Con mucho gusto. Con respecto al tema que discutió previamente el pleno sobre el caso de la Escuela de Química, esta es una situación que se entrelaza con un grupo de alrededor de 23 proyectos relacionados con la seguridad humana. Actualmente, la OEPI se encuentra atendiendo un contrato de diseño con una empresa externa (punto que la MBA Rosa Julia Cerdas González comentó al pleno la semana anterior). Se trata de un contrato de diseño para verificar todas las necesidades que presentan, desde hace muchos años, varios de los edificios de la Universidad de Costa Rica. Se trata de un contrato fuerte, similar a la remodelación de la Facultad de Derecho. Sin embargo, en los últimos días, en conversaciones con la empresa que ganó ese contrato (una sola empresa ganó todos los diseños), hemos detectado ciertas dificultades, por lo que es muy probable que debamos rescindir de ese contrato por mutuo acuerdo. Esto implica que quedan recursos para publicar un segundo contrato. La idea es que la empresa, al menos, entregue el análisis de todos los edificios (el diagnóstico) como una primera puerta de cómo será la intervención, lo cual será de utilidad para las etapas siguientes (el anteproyecto, planos constructivos y permisos). Sin embargo, como el pleno conoce, estos proyectos no tienen presupuesto asignado dentro de esta priorización que están atendiendo en este año. La Administración está llevando a cabo esfuerzos para determinar cómo se van a atender de acuerdo con las prioridades que presenta cada edificio. Resume que es de conocimiento que se trata de edificios que presentan ciertas problemáticas. Por ejemplo, al edificio de la Escuela de Química han dado el seguimiento, pero hasta ahora se está atendiendo a nivel del análisis y de diseños.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS reitera a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que, anteriormente, ella (la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas) informó que la lista de visitas se debe dosificar. Por ejemplo, en la próxima visita está agendada la escogencia de una persona abogada para la Comisión Instructora Institucional, y la siguiente visita corresponde a la OEPI (fecha por definir).

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agrega que cuando las visitas se presentan ante el pleno, siempre llevan la presentación, la cual se comparte a cada miembro, de modo que no debe preocuparse.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.*****

ARQ. FRANCISCO ROJAS CEDEÑO: De hecho, en la OEPI tenemos una consulta que la M. Sc. Esperanza Tasies Castro envió sobre los proyectos que estamos desarrollando en este momento. Además, estamos atendiendo una consulta que planteó el Consejo Universitario hace algunos años, respecto a la instalación de sistemas fijos contra incendios en los edificios; en torno a este punto, no es tan fácil, no se trata de llegar e instalar sistemas fijos contra incendios.

Por ejemplo, un proyecto que está pendiente es el de la remodelación del Consejo Universitario. Cuando empiecen a verificarlo, se van a dar a cuenta que no se trata solo de remover una parte, explica que, al llevar a cabo la remodelación de un edificio como el CU, el Benemérito Cuerpo de Bomberos está exigiendo contar con los planos constructivos de toda la remodelación integral del edificio para que cumpla con la normativa actual. También, se deben tomar en consideración las indicaciones del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación Pública; en dicho punto, se torna todo más complejo. Podemos enviar la lista de los proyectos que tienen identificados y los estudios que se están llevando a cabo en este momento.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ aprovecha que el tema se expandió para plantear algunas observaciones para las cuales no es necesario que respondan en este momento, sino más bien las plantea para que tomen nota. Se trata de lo siguiente: al observar la ejecución presupuestaria del año anterior, hubo un rubro en el cual se presentó una subejecución bastante fuerte —no recuerda la partida— relacionado con la infraestructura. Recuerda que solo se ejecutó un 38 % y se subejecutaron algunos millones. Por otro lado, remarca que se observa la necesidad institucional, pues todas las semanas reciben cartas de las unidades que presentan solicitudes.

Al haber participado en la parte de gestión, es consciente de que hay limitaciones (permisos, SICOP, concursos que se declaran desiertos, que se apelan, renunciaciones, etc.), pero una de sus preocupaciones es que no cuentan con un sistema financiero consolidado o un mecanismo alternativo que les permita ejecutar de forma más fácil. Desconoce si la OEPI lo está haciendo, se planteó como una consulta formal por parte del Consejo Universitario a fin de solicitar a la Administración buscar mecanismos, procedimientos, alternativas para poder hacer la ejecución de infraestructura un poco más eficiente. Deja el espacio abierto por si las personas representantes de la OEPI desean referirse a esto, o bien sugiere si pueden tomar nota para el momento en que lo analicen en el plenario.

Esta sería su inquietud: en paralelo a las necesidades, conocer los mecanismos financieros y de ejecución para poder atenderlas y que los fondos se ejecuten bien y a tiempo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Arq. Francisco Rojas Cedeño.

ARQ. FRANCISCO ROJAS CEDEÑO: —Sobre el tema de la subejecución que sucedió en años anteriores, prefiero no comentar. Ciertamente, es importante repetir el tema de los procedimientos que debemos seguir dentro de la OEPI, son procedimientos que, en ocasiones, resultan bastante largos, pues tienen relación con la solicitud de permisos, licitaciones. Una de las primeras tareas que llevamos a cabo fue determinar de cuánto son esos plazos (pues no estaban identificados). En cuanto a los permisos, en cada proyecto, por pequeño que sea, tardan hasta tres meses; las licitaciones, de acuerdo con el tamaño, pueden demorar de tres meses hasta un año y más, si se trata de una licitación mayor; en síntesis, esta es parte de la estrategia. Para este año, se encuentran programando lo que pueden atender este año, tomando en cuenta todos estos procesos. En el único punto en el que tienen control absoluto es en el que corresponde a la OEPI, es decir, el diseño de los edificios. Afortunadamente, se cuenta con una oficina mucho más robusta, con

personal que ya se ha integrado al Departamento de Diseño, lo cual brinda un gran respiro, pero las demás partes (por ejemplo, los permisos que se deben gestionar antes de publicar la licitación) se salen del control de la OEPI. Explica que la idea es que cuando se gestione el permiso para algún proyecto, se lleve realizado de la mejor manera, para que no reciban objeciones, pero siempre las instituciones dan objeciones.

En la parte de licitación, es donde se pone más “gris”, porque se presentan las apelaciones, los recursos, pero, ciertamente, hay aspectos que se pueden ir atendiendo desde la parte inicial, en los diseños, para que esos recursos que se presenten sean los menos, aunque siempre se presentan.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Arq. Francisco Rojas Cedeño y la Arq. Sofia Martorell Esquivel. Recuerda que, de nuevo, contarán con su visita la próxima semana.

*****A las doce horas y dos minutos, se retiran el Arq. Francisco Rojas Cedeño y la Arq. Sofia Martorell Esquivel. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita ingresar en este momento a una sesión de trabajo.

*****A las doce horas y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y once minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS retoma la sesión. Explica que la sesión de trabajo versó en torno a la propuesta planteada por la Dra. Ilka Treminio Sánchez, la cual, en este momento, no se va a plantear. Seguidamente, continúan con la atención del siguiente punto de la agenda.

ARTÍCULO 5

El Sr. Fernán Orlich Rojas y el Dr. Keilor Osvaldo Rojas Jiménez presentan la Propuesta de Miembros CU-10-2025 referente al Pronunciamiento contra el debilitamiento de la Agenda 2030 en el país.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS explica que la presente propuesta de miembro fue trabajada en conjunto entre el Dr. Keilor Rojas Jiménez y su persona. Seguidamente, hace lectura de la siguiente reflexión:

Proponemos este pronunciamiento porque estamos ante una situación que hiere profundamente la identidad ambiental de nuestro país y compromete su credibilidad ante el mundo.

Hace aproximadamente dos meses, el Poder Ejecutivo eliminó el financiamiento y la declaratoria de interés público de la Agenda 2030 mediante un decreto. Para mí, para esta Universidad y para el país, esto es un retroceso histórico en materia de desarrollo sostenible, una renuncia simbólica y política a los compromisos que Costa Rica ha asumido voluntariamente ante la comunidad internacional.

Costa Rica no es cualquier país. Somos reconocidos, globalmente, como una nación verde, como un referente moral y técnico en políticas ambientales, sostenibilidad y derechos humanos. Esa imagen ha sido uno de nuestros más valiosos capitales internacionales, con lo cual, lo que vemos por parte del gobierno de Rodrigo Chaves es un ataque sistemático al corazón de esa identidad. No es este un hecho aislado, es parte de un patrón: antes, Costa Rica podía sentirse orgullosa de decir que el 99 % de su energía provenía de energías renovables, ahora –no sé si lo saben–, pero hemos caído

por debajo del 90 %, optando por usar hidrocarburos para suplir los problemas que han tenido los sistemas hidroeléctricos debido a las sequías que ha generado el cambio climático, pero hace años se pudieron haber tomado decisiones como fortalecer las energías solares o eólicas para contrarrestar ese efecto y no tener que recurrir a bajar nuestro porcentaje de energía renovable.

Este Gobierno también ha favorecido el extractivismo; desfinanciado la institucionalidad ambiental; negando el cambio climático; deslegitimando datos y el conocimiento técnico y ahora también, intentan borrar el compromiso con una agenda global de equidad, justicia ambiental y bienestar común.

Esto golpea no solo a nuestras instituciones, sino también a nuestra credibilidad como país. ¿Qué mensaje enviamos al mundo cuando retrocedemos en la Agenda 2030? ¿Que preferimos la improvisación al diálogo y el cortoplacismo político sobre la responsabilidad con las futuras generaciones?

Desde la Universidad de Costa Rica, no podemos quedarnos en silencio. Somos una Institución cuyo Estatuto nos obliga a defender la justicia social, los derechos humanos y el medio ambiente. No por discurso, sino porque toda nuestra acción académica, científica y social ha estado al servicio de esos valores.

Hoy, debemos reafirmar que esta universidad no va a guardar silencio cuando el país retrocede. Que vamos a defender los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), no como una moda internacional, sino como una ruta ética, técnica y humana para construir una sociedad más equitativa, justa y sostenible.

Este pronunciamiento es un llamado a la defensa activa del pacto ambiental y social que hemos construido durante décadas. Porque si el Ejecutivo lo desmantela, nos toca a nosotras y nosotros, desde donde estamos, sostenerlo con firmeza, con evidencia y con voz clara.

******A las doce horas y catorce minutos, se retira el Lic. William Méndez Garita.******

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS finaliza la lectura de su reflexión. Seguidamente, hace lectura del Pronunciamiento contra el debilitamiento de la Agenda 2030 en el país que, a la letra, dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso multilateral y voluntario, adoptado por 193 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos Costa Rica, el cual busca la sostenibilidad social, ambiental y económica. Esta agenda incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que abarcan áreas fundamentales como educación de calidad, salud, igualdad de género, acceso al agua, energía sostenible, trabajo decente, acción climática y justicia institucional.
2. Costa Rica ha sido reconocida internacionalmente por su liderazgo en políticas ambientales y sostenibles, lo que hace que se consolide como “nación verde” y progresista, lo que aporta significativamente a su identidad nacional y proyección internacional.
3. El artículo 50 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece: (...) *Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho* (...).
4. Los artículos 4, inciso f), y 5, inciso h), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa*, disponen lo siguiente:

ARTÍCULO 4.- *Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:*

(...)

f) Compromiso con el medio ambiente: Fomentar el mejoramiento de la relación del ser humano con el ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente. (...)

ARTÍCULO 5.- Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:

(...)

h) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos académicos para eliminar las causas que producen la ignorancia y la miseria, promover un régimen social justo, el bienestar de la sociedad y el desarrollo integral del ser humano, en armonía con el ambiente.

5. La política 10.1 de las Políticas Institucionales 2021-2025, en el eje X, “Compromiso ambiental”, establece: *10.1 Fortalecerá la cultura institucional en defensa del ambiente y su sustentabilidad.*
6. La Universidad de Costa Rica históricamente ha mantenido un compromiso con la sostenibilidad y los derechos humanos, y alinea su quehacer académico, de investigación y de acción social con metas de desarrollo sostenible, tal y como lo ha hecho con su adhesión voluntaria a múltiples metas de la Agenda 2030.
7. El Decreto Ejecutivo n.º 44945-PLAN-RE-MINAE reforma sustancialmente la gobernanza e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica (Decreto Ejecutivo n.º 40203-PLAN-RE-MINAE) aprobados en 2017, mediante la regulación de la implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica, con lo cual elimina las disposiciones que garantizaban el financiamiento institucional y la condición de interés público para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
8. La decisión de reformar la gobernanza e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica es contradictoria y contraproducente, ya que representa un grave retroceso nacional, al restar prioridad a políticas públicas orientadas al bienestar humano, a la equidad y a la sostenibilidad ambiental. Además, esta acción tiene repercusiones en el mensaje político y simbólico del gobierno, y denota una renuncia a luchar contra la pobreza, la protección del recurso hídrico, la conservación de ecosistemas, el empleo decente y la educación de calidad, entre otros aspectos.
9. La Universidad de Costa Rica tiene la obligación ética de posicionarse frente a decisiones estatales que afectan derechos fundamentales, el bienestar común y el papel de la educación superior en el desarrollo nacional.
10. Estas decisiones gubernamentales ponen en riesgo la imagen verde de Costa Rica, lo cual afecta su liderazgo internacional en temas ambientales y compromete el desarrollo sostenible y el bienestar de las futuras generaciones. Asimismo, niegan la propia idiosincrasia costarricense profundamente respetuosa del ambiente.
11. La comunidad académica y científica del país ha manifestado su preocupación por el retroceso en políticas ambientales, y señalan que estas acciones contradicen los principios de sostenibilidad y conservación que han caracterizado a Costa Rica.
12. Es imperativo para la Universidad de Costa Rica, como institución comprometida con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social, pronunciarse en defensa de los valores ambientales y sociales que han definido la identidad nacional, y exhortar al Gobierno a reconsiderar decisiones que puedan afectar negativamente el prestigio y compromiso ambiental del país.

ACUERDA

1. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con los principios de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pues son guías fundamentales para la acción universitaria en favor de los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental, la equidad y la justicia social.
2. Manifestar al Poder Ejecutivo el rechazo de las recientes reformas que contiene el Decreto Ejecutivo n.º 44945-PLAN-RE-MINAE, las cuales debilitan el alcance y el impacto de la Agenda 2030 en Costa Rica y representan un retroceso en materia de desarrollo sostenible, política ambiental y cooperación internacional, por lo que se insta al Poder Ejecutivo a reconsiderar esta decisión.
3. Instar a las demás universidades públicas del país, en el marco del Consejo Nacional de Rectores, a que se pronuncien en defensa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y establezcan una posición conjunta que reafirme el compromiso del sistema de educación superior estatal con esta agenda global.

4. Publicar este pronunciamiento en medios institucionales y enviarlo al Poder Ejecutivo, al Consejo Nacional de Rectores, al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y a organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la sostenibilidad y los derechos humanos.
5. Poner a disposición del país los conocimientos científicos y personas expertas de la Universidad de Costa Rica, para contribuir en dicha problemática.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS precisa que el pronunciamiento está firmado por su persona y el Dr. Keilor Rojas Jiménez. Agradece a la Licda. Gréttel Castro Céspedes, asesora a cargo de esta propuesta de miembro.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Sr. Fernán Orlich Rojas por la presentación de la propuesta, la cual, remarca, expuso de manera espléndida, por lo que casi no puede agregar más. De manera simple, desea enfatizar que no comprende cómo es que esta noticia ha pasado tan desapercibida en la sociedad en general. Para él, esto es terrible y grave. Considera que, a lo mejor, ha pasado desapercibida puesto que a la ciudadanía la han tenido distraída escuchando ruido, incluso esto ha ocurrido en la Universidad. Reflexiona que han estado tan distraídos en la atención de tantos asuntos, cuando discutir y denunciar este tipo de situaciones es muy pertinente, es lo que él llama retomar el “ser luz” para la sociedad. Considera que lo que está haciendo el Gobierno, mediante este decreto que elimina las disposiciones que garanticen el financiamiento institucional y la condición de interés público para los Objetivos del Desarrollo Sostenible, es negar la propia esencia como país y como costarricenses. Considera que esto es gravísimo.

En estos días, se ha enterado de que, en varios de los ríos en la cuenca del Caribe, están bajando los peces muertos, presuntamente, por el uso del exceso de pesticidas que se aplican en varios de los cultivos en dicha región y nada pasa. Se presenta un deterioro selectivo en las condiciones ambientales del país. Asimismo, han visto otros casos de deforestación o cambios de uso del suelo para urbanización, gentrificación, entre otros. Por ende, denunciar esto que está sucediendo, de alguna manera, con auspicio directo o indirecto del Gobierno, es parte de nuestra esencia y la naturaleza de la UCR de ser luz para la sociedad. Por tal motivo, se presenta ante el plenario a fin de que se pueda discutir y, de forma esperable, que esta propuesta se vote a favor.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Keilor Rojas Jiménez y al Sr. Fernán Orlich Rojas por esta importante y tempestiva propuesta de pronunciamiento. Remarca que, definitivamente, va en la línea de lo que ambos han planteado, recordando el objetivo original de la elaboración de la Agenda 2030, en la cual se plasma la necesidad urgente de que, como plantea, se puedan enfrentar los principales desafíos que atentan contra la humanidad según la perspectiva que ambos están desarrollando en la propuesta: una relacionada con el equilibrio ambiental y el desarrollo de las estrategias que lleguen a fortalecer las acciones en pro de la reducción del impacto de los cambios climáticos que estamos enfrentando, la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos en su variedad explícita en los 17 objetivos; en materia de justicia social y de equidad. En esta línea, solo le resta agradecer al Dr. Keilor Rojas Jiménez y al Sr. Fernán Orlich Rojas por el análisis exhaustivo y por proponer cada uno de estos acuerdos que, en definitiva, van a sumar en los esfuerzos y en la línea correcta que, como Universidad, deberían proponer a la sociedad costarricense.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Srta. Isela Chacón Navarro.

LA SRta. ISELA CHACÓN NAVARRO brinda su agradecimiento al Sr. Fernán Orlich Rojas y al Dr. Keilor Rojas Jiménez por presentar este tema. Considera que, como fue mencionado, es de suma

importancia tomar en cuenta cómo, poco a poco, se están desmantelando los asuntos importantes de la sociedad costarricense. Pronunciarse y ser vehementes en señalar a la comunidad universitaria y al país que no se van a quedar callados ante estas faltas que, realmente, atentan contra lo que se conoce como Costa Rica. Reitera su agradecimiento por traer esta propuesta a la mesa, la cual apoya.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comparte las palabras que han manifestado los miembros que la han precedido. Reitera su agradecimiento por este pronunciamiento, el cual se estará publicando en los medios institucionales (gestión que ya ha sido coordinada).

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. William Méndez Garita.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso multilateral y voluntario, adoptado por 193 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos Costa Rica, el cual busca la sostenibilidad social, ambiental y económica. Esta agenda incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que abarcan áreas fundamentales como educación de calidad, salud, igualdad de género, acceso al agua, energía sostenible, trabajo decente, acción climática y justicia institucional.**
- 2. Costa Rica ha sido reconocida internacionalmente por su liderazgo en políticas ambientales y sostenibles, lo que hace que se consolide como “nación verde” y progresista, lo que aporta significativamente a su identidad nacional y proyección internacional.**
- 3. El artículo 50 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece: (...) *Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho* (...).**
- 4. Los artículos 4, inciso f), y 5, inciso h), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa*, disponen lo siguiente:**

ARTÍCULO 4.- *Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:*

(...)

- f) *Compromiso con el medio ambiente: Fomentar el mejoramiento de la relación del ser humano con el ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.* (...)**

ARTÍCULO 5.- *Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:*

(...)

- h) *Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos académicos para eliminar las causas que producen la ignorancia y la miseria, promover un régimen social justo, el bienestar de la sociedad y el desarrollo integral del ser humano, en armonía con el ambiente.***

5. La política 10.1 de las Políticas Institucionales 2021-2025, en el eje X, “Compromiso ambiental”, establece: *10.1 Fortalecerá la cultura institucional en defensa del ambiente y su sustentabilidad.*
6. La Universidad de Costa Rica históricamente ha mantenido un compromiso con la sostenibilidad y los derechos humanos, y alinea su quehacer académico, de investigación y de acción social con metas de desarrollo sostenible, tal y como lo ha hecho con su adhesión voluntaria a múltiples metas de la Agenda 2030.
7. El Decreto Ejecutivo n.º 44945-PLAN-RE-MINAE reforma sustancialmente la gobernanza e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica (Decreto Ejecutivo n.º 40203-PLAN-RE-MINAE) aprobados en 2017, mediante la regulación de la implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica, con lo cual elimina las disposiciones que garantizaban el financiamiento institucional y la condición de interés público para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
8. La decisión de reformar la gobernanza e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica es contradictoria y contraproducente, ya que representa un grave retroceso nacional, al restar prioridad a políticas públicas orientadas al bienestar humano, a la equidad y a la sostenibilidad ambiental. Además, esta acción tiene repercusiones en el mensaje político y simbólico del gobierno, y denota una renuncia a luchar contra la pobreza, la protección del recurso hídrico, la conservación de ecosistemas, el empleo decente y la educación de calidad, entre otros aspectos.
9. La Universidad de Costa Rica tiene la obligación ética de posicionarse frente a decisiones estatales que afectan derechos fundamentales, el bienestar común y el papel de la educación superior en el desarrollo nacional.
10. Estas decisiones gubernamentales ponen en riesgo la imagen verde de Costa Rica, lo cual afecta su liderazgo internacional en temas ambientales y compromete el desarrollo sostenible y el bienestar de las futuras generaciones. Asimismo, niegan la propia idiosincrasia costarricense profundamente respetuosa del ambiente.
11. La comunidad académica y científica del país ha manifestado su preocupación por el retroceso en políticas ambientales, y señalan que estas acciones contradicen los principios de sostenibilidad y conservación que han caracterizado a Costa Rica.
12. Es imperativo para la Universidad de Costa Rica, como institución comprometida con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social, pronunciarse en defensa de los valores ambientales y sociales que han definido la identidad nacional, y exhortar al Gobierno a reconsiderar decisiones que puedan afectar negativamente el prestigio y compromiso ambiental del país.

ACUERDA

1. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con los principios de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pues son guías fundamentales para la acción universitaria en favor de los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental, la equidad y la justicia social.
2. Manifestar al Poder Ejecutivo el rechazo de las recientes reformas que contiene el Decreto Ejecutivo n.º 44945-PLAN-RE-MINAE, las cuales debilitan el alcance y el impacto de la Agenda 2030 en Costa Rica y representan un retroceso en materia de desarrollo sostenible, política ambiental y cooperación internacional, por lo que se insta al Poder Ejecutivo a reconsiderar esta decisión.
3. Instar a las demás universidades públicas del país, en el marco del Consejo Nacional de Rectores, a que se pronuncien en defensa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y establezcan una posición

conjunta que reafirme el compromiso del sistema de educación superior estatal con esta agenda global.

- 4. Publicar este pronunciamiento en medios institucionales y enviarlo al Poder Ejecutivo, al Consejo Nacional de Rectores, al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y a organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la sostenibilidad y los derechos humanos.**
- 5. Poner a disposición del país los conocimientos científicos y personas expertas de la Universidad de Costa Rica, para contribuir en dicha problemática.**

ACUERDO FIRME.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece por el acompañamiento durante la sesión. Desea una buena tarde.

A las doce horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

